



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 968

Bogotá, D. C., jueves, 12 de junio de 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 32 DE 2025

(mayo 20)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:27 horas del día martes 20 de mayo de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante *Gerardo Yepes Caro*.

El Presidente:

Señor secretario, a solicitud del Representante Rozo, le pido que llamemos a lista, por favor.

El Secretario:

Por instrucciones del señor presidente, llamamos a lista para verificación de quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Señor presidente, le informo que han contestado el llamado a lista seis (6) honorables representantes, por lo tanto, no tenemos quórum para decidir.

El Presidente:

Llegaron dos representantes. Secretario, en vista de que ha llegado la Representante Martha Alfonso y, dándole cumplimiento a la Ley 5ª, también acaba de llegar la Representante Betsy Pérez para que quede constancia en el acta. Doctora Martha, para darle cumplimiento a la Ley 5ª, usted me acaba de dar un golpe blando, así que me retiro de la presidencia mientras se conforma el quórum.

La Presidenta:

Les anuncio que todavía no tenemos quórum decisorio, por lo tanto, damos 10 minuticos más de receso para lograr constituir el quórum y poder arrancar la sesión. Señor secretario, sírvase llamar a lista para verificar quórum, por favor.

El Subsecretario:

Sí, señora presidente, siendo las 10:27 de la mañana hacemos el segundo llamado a lista para verificación de quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suárez Hugo Alfonso
 Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro Héctor David
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexander
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

Señora presidente, le informo que tenemos quórum decisorio, por lo tanto, podemos iniciar la sesión; han contestado el llamado a lista trece (13) honorables representantes.

La Presidenta:

Ábrase la sesión, señor secretario, y, por favor, dé lectura al orden del día, si es tan amable.

El Subsecretario

Orden del día para la sesión del 20 de mayo de 2025.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
 PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 20 de 2025

Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

Lo que propongan los honorables representantes

IV

Asuntos o negocios sustanciados por la presidencia y la Mesa Directiva

V

Discusión y votación de proyectos de ley

- Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.

Autores: honorable Representante. *Silvio José Carrasquilla Torres*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1084 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único). Designada el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 127 de 2025 (febrero 18-25)

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

- Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Pedro Hernando Flórez Porras, Enrique Cabrales Baquero, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Radicado: agosto 2 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1002 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez*. Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1996 de 2024 (noviembre 19-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 081 de 2024
Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JACS y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo.*

Radicado: julio 25 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López.* Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2024 (septiembre 24-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 240 de 2024
Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadia Georgette Blel Scaff.*

Radicado: agosto 27 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís.* Designados el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1760 de 2024 (octubre 17-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 518 de 2025
Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez,*

Mary Anne Andrea Perdomo, Gildardo Silva Molina, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón y los honorables senadores *Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo.*

Radicado: febrero 26 de 2025

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 207 de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 10 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2025 (abril 24-25).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 267 de 2024
Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Radicado: agosto 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1521 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único). Designada el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (diciembre 16-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 508 de 2025
Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem”.

Autores: honorable Representantes. *Héctor David Chaparro Chaparro.*

Radicado: febrero 21 de 2025.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente único). Designado el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2025 (marzo 20-25).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 449 de 2024
Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público

y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorable Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Támara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, María Eugenia Lopera Monsalve, David Ricardo Racero Mayorca, Gilma Díaz Arias, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Vargas Soler.*

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 2218 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único). Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 136 de 2025 (febrero 18-25).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Ángela María Vergara González* y el honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Radicado: julio 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2014 de 2024 (noviembre 21-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Alfonso Archila Suárez, César Cristian Gómez Castro, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín*.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*. Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2088 de 2024 (noviembre 21-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Norma Hurtado Sánchez, Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga* y los honorables Representantes. *Etna Támara Argote Calderón, Carolina Giraldo Botero, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Susana Gómez Castaño, Alirio Uribe Muñoz, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Flora Perdomo Andrade, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gildardo Silva Molina, Martha Lisbeth Alfonso*

Jurado, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jaime Raúl Salamanca Torres, Pedro José Suárez Vacca, María Eugenia Lopera Monsalve, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Radicado: agosto 13 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1182 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alfredo Mondragón Garzón, Karen Juliana López Salazar, Germán José Gómez López, María Eugenia Lopera Monsalve, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera.* Designados el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2025 (marzo 20-25) (firmada por *Vásquez, Alfonso, Mondragón, Gómez, López, Salcedo, Quevedo y Corzo*).

Nota 1: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota 2: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Darina Hernández Palomino, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Norman David Bañol Álvarez, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz* y los honorables Senadores. *Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo.*

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 2219 de 2023.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Vargas Soler (Coordinador ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas, Germán José Gómez López.* Designados el 18 de diciembre de 2024. *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2025 (abril 10-25).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar - PAE.

Autores: Honorables Representantes. *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Modesto Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza* y los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

NOTA: El honorable Representante *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1301 de 2024 (septiembre 4-24).

Último anuncio: mayo 14 de 2025.

Está leído el orden del día, señora presidente.

La Presidenta:

Vamos a someter a aprobación el orden del día leído por el señor secretario, queda abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima de Cámara el orden del día leído?

El Subsecretario:

Los representantes asistentes han aprobado el orden del día leído, señora presidente.

La presidenta, siguiente punto del orden del día, señor secretario.

El Subsecretario.

II

Anuncio de Proyectos

La Presidenta

Anuncie proyectos, señor secretario.

El Subsecretario:

Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 63 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 042 de

2024 Cámara; Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado.

Esos son los proyectos anunciados, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor secretario. Siguiendo punto del orden del día, por favor.

El Subsecretario:

Siguiendo punto.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina.

Gracias, señora presidente. Señora presidenta, darle un saludo a usted, darles un saludo a los compañeros de la Comisión. Presidente, dos cosas que quisiera expresar, lo primero relacionado con el funcionamiento de la Comisión, y es pedirle al presidente de esta célula legislativa, al Representante Yepes, que ojalá podamos reagendar cuanto antes el debate al superintendente nacional de salud y al señor interventor de la Nueva EPS, vemos cómo de manera reiterada el señor Camacho evita darle la cara al país, señora presidente, aquí estaba citado a este debate para el día de hoy, supongo que habrán presentado alguna excusa, habrán dicho que no se podían presentar el día de hoy. Pero entonces le pido al presidente Yepes, respetuosa y cariñosamente, que citeamos cuanto antes ese debate. Todos los días salen y aparecen noticias donde se le cierran puertas de clínicas y hospitales a los afiliados de Nueva EPS, ese es un debate que a mi juicio no debe esperar y si es necesario como oposición, vamos a hacer uso de lo que plantea el Estatuto y vamos a pedirle al presidente que, como está previsto en la ley, nos dé la posibilidad de definir un orden del día en una de las muchas sesiones que le quedan a esta legislatura.

Por otro lado, señora presidente, a propósito de la radicación de una nueva consulta popular, y creo yo, señora presidente, que esa radicación, está ya viciada, porque lo que vemos es que quien la firma es el señor Guillermo Alfonso Jaramillo, que funge como ministro con funciones delegadas en materia presidencial. Pero cuando uno revisa los decretos a través de los cuales se le delegaron esas funciones, que son el Decreto número 506 y el 528 del año 2025, uno se encuentra Representante Salcedo, que por ningún lado aparece el artículo 104 Constitucional, que es el que faculta al Presidente de la República para hacer consultas populares a

propósito de decisiones de trascendencia nacional; entonces, con esto, lo que nosotros vemos es que el señor Jaramillo, como ha ocurrido en otras ocasiones, improvisó, y por cuenta de esa improvisación vició la consulta popular. Esto, además, de que supuestamente estaría también viciada por el tema de que están repitiéndose 12 preguntas que ya se hundieron en la consulta pasada, etcétera, etcétera. Pero en este caso hay una clara extralimitación de funciones; de hecho, señora presidente, estamos pensando, y de hecho ya la estamos radicando, en hacer una denuncia formal contra el señor Jaramillo por violación del artículo 428 del Código Penal. Hay un claro abuso de función pública y consideramos que el señor Jaramillo tiene que darle la cara al país por esa extralimitación y ese abuso de funciones. Muchas gracias.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar a la Comisión si hay otras propuestas de los Representantes a la Cámara de la Comisión Séptima.

El Subsecretario:

Sí, señora presidente, en secretaría está radicada una proposición suscrita por el Representante Héctor David Chaparro.

La Presidenta:

Sírvase dar lectura.

El Subsecretario:

Asunto: Proposición para debate de control político, compromisos, transporte de carga. Respetado presidente, por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138, 135-8 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6º, 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición: Cítese a debate de control político al Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino Páez; al Ministro de Defensa, Pedro Arnulfo Sánchez Suárez; a la Ministra de Transporte, María Fernanda Rojas; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Germán Ávila Plazas, y al Ministro de Minas y Energía, Edwin Palma Egea, con el fin de que respondan y rindan informe al cuestionario que se anexa en relación con la grave situación de seguridad, sostenibilidad y sobrecostos que enfrentan los transportadores de carga y servicio público en el país, así como sobre el cumplimiento y la ejecución de los compromisos asumidos en el acuerdo suscrito el 6 de septiembre de 2024 entre el Gobierno nacional y las bases del gremio transportador. Invítese al Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, y la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz. Firma el Representante Héctor David Chaparro y anexa

cuestionario con 23 preguntas. Está leída la proposición, señora presidenta.

La Presidenta.

Vamos a votar la proposición antes de dar continuidad a las palabras pedidas. ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición de control político presentada por el Representante Héctor Chaparro?

El Subsecretario:

Señora Presidente, la Comisión ha aprobado la proposición de control político suscrita por el Representante Héctor David Chaparro.

La Presidenta:

Gracias, señor secretario. A continuación, sigue en el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Lo primero que tengo que decir, señora Presidenta. Muchas gracias, por darnos el uso de la palabra, es que aparte de los argumentos expresados por Andrés Forero, frente al proyecto presentado ayer de la consulta dos, la Ley 1757 de 2015, en su artículo 18 establece que no se pueden someter a consulta popular temas relacionados con cuestiones presupuestales, fiscales o tributarias. Y hay dos preguntas que involucran temas de esa índole. Aparte de todo, yo tengo que decir que, frente a los argumentos de la delegación presidencial del señor ministro de Salud, no tenía la facultad para hacerlo. Y nos parece que, más allá de la consulta popular, no se puede amenazar a un gobierno departamental y a una región, por cuenta de que se perdió en el Senado de la República, en una votación, el tema de la consulta. Yo creo que aquí, en la independencia que tiene el Congreso de la República, no se pueden llamar a responsables de las derrotas del gobierno. Y yo creo que pasarle factura a Antioquia, como ha pasado y como lo han denunciado, pasarle factura a Barranquilla, como sucedió con los Juegos Panamericanos y ahora pretender pasarle factura al Valle del Cauca por una consulta popular, no debe ser el talante de un gobierno nacional.

Yo creo que aquí tenemos que llamar la atención, porque aquí lo que está hoy en juego es la inversión social de los colombianos. Aquí lo que está en juego es que una región como el Valle del Cauca le aporta el 10% del PIB nacional, y aquí nosotros no podemos poner en juego la competitividad de un departamento como el Valle del Cauca, por cuenta de una pataleta del Gobierno nacional. A mí me parece que lo único que estamos esperando los vallecaucanos es que se haga el dragado de Buenaventura, que se haga el acueducto en Buenaventura, que se haga precisamente la inversión que estamos esperando de la vía Mulaló - Buenaventura, que tiene 2 billones parqueados en una fiducia, y no se soluciona el problema. Aquí lo que estamos esperando es que se defina la licitación del aeropuerto Alfonso

Bonilla Aragón y que nos digan si el gobierno definitivamente lo quiere entregar a la Aerocivil, que no tiene experiencia en manejo de aeropuertos de ese tamaño. Que nos digan también cuánto va a poner el Gobierno nacional para el tren de cercanías y cuándo va a definir el Gobierno nacional las obras que están paralizadas y que aquí el director del DPS dijo que las iban a terminar. Ahí está la grabación del señor Gustavo Bolívar cuando dijo que iba a terminar la galería de Toro. Hay cuatro galerías, hay obras viales y hay obras de vivienda que están paralizadas en los municipios del Valle del Cauca. Como en Vijes, como en Dagua, como en Toro, como en la Victoria, que están esperando que el Gobierno nacional resuelva. ¿Pero hasta cuándo? Y entonces, ¿ahora le vamos a pasar factura al Valle del Cauca? No, yo creo que esa no es la forma de gobernar. Aquí, más que andar pensando en lanzar a la gente a la calle, deberíamos de estar pensando en lanzar el presupuesto a la región. Muchas gracias.

La Presidenta:

Sírvase, señor secretario, leer el siguiente punto del orden del día.

El Subsecretario:

IV.

Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

La Presidenta:

No hay ningún negocio ni asunto sustanciado, así que con esto arrancamos el siguiente punto del orden del día. Sírvase anunciarlo, señor secretario.

El Subsecretario:

V

Discusión y votación de proyectos de ley

La presidenta.

Continuamos entonces con la discusión del Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes. Cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar. Sírvase anunciar si hay proposiciones al respecto, señor secretario.

El subsecretario.

Sí, señora presidenta, como usted acaba de decir, el proyecto que continúa para discusión y votación es el Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar. Autor: Honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres, radicado el 24 de julio de 2024. Publicación del proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2024. Radicado en la Comisión el 21 de agosto de 2024. Ponente para primer debate. Ponente único: Germán Rogelio Roza Anís. Ponencia para primer debate publicada

en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2025. Último anuncio: 14 de mayo de 2025.

La Presidenta:

Sírvase, señor secretario, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, por favor.

El Subsecretario:

“Proposición, por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva, y en consecuencia, solicitamos de manera respetuosa a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.** Sea también la oportunidad en este momento, señora presidenta, para informarle que, además de la proposición positiva, fue radicada en esta Secretaría. Una proposición de archivo del proyecto de ley.

La Presidenta

Sírvase, señor secretario, leer la proposición de archivo para este proyecto.

El Subsecretario:

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro, presidente Comisión Séptima Constitucional Permanente Cámara de Representantes. Referencia: Proposición de archivo del proyecto de ley número 062 de 2024 Cámara, *por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visita de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.* Respetado señor presidente, con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de archivo del **Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.** Está sustentada la proposición de archivo con 6 páginas y firman los Representantes, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María Fernanda Carrascal Rojas y la Representante Martha Lisbeth Alfonso.

La Presidenta:

Tiene la palabra para sustentar la proposición la Representante Alexandra Vásquez, por 5 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, presidenta. Bueno, el proyecto de ley parte de la preocupación, principalmente, de este encuentro con agresores. Sabemos que el proyecto enfatiza muy claro que esos puntos de encuentro son para fomentar un contacto familiar en contextos complejos, contextos con claridad que dice el

proyecto, relaciones conflictivas y algo mucho más complejo, violencia intrafamiliar. El proyecto presenta un riesgo potencial y un peligro para los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, al colocar estas visitas en agresores que van a revictimizar a los menores de edad, al obligarlos a convivir o encontrarse con aquellos quienes les vulneraron sus derechos.

Recordemos que los niños, niñas y adolescentes en Colombia tienen potestad constitucional, tienen una protección constitucional por encima de cualquiera en este país. Además, representa una amenaza, porque es un proyecto que no aborda, un enfoque de género, principalmente viendo que la mayoría de violencias basadas son en género, principalmente hacia las mujeres y, que segundo, tampoco atiende una protección integral a los niños cuando son menores de edad. Este proyecto tampoco tiene un enfoque a nivel de derechos humanos. Si bien en Colombia gran parte de las violencias contra las mujeres, niñas y niños y adolescentes permanecen en la sombra, recordemos que existen múltiples violencias invisibles, como son la física, la psicológica, sexual, económica, laboral, vicaria, patrimonial, social y simbólica, y muchas de ellas ocurren dentro de las dinámicas y entornos familiares que perpetúan incluso las instituciones que tienen que ser las llamadas a proteger tanto a los niños y niñas en Colombia. Recordemos también que no todas las personas que sufren violencia denuncian por temor, por miedo al agresor, porque las instituciones realizan una revictimización y, en muchas ocasiones, dependen económicamente de estos violentadores.

También creo que no existen unas estadísticas oficiales hacia estas violencias silenciadas. La violencia vicaria en este momento no tiene un reconocimiento jurídico y lo que existen son estadísticas dentro de las organizaciones sociales, que se han dedicado a hacer el seguimiento de este tipo de violencia. ¿Por qué es un peligro este proyecto? Porque normaliza primero lo que hablamos, el contacto con los agresores. Los agresores pueden instrumentalizar y manipular a los niños a través de esta violencia psicológica; atenta contra los derechos de las mujeres que, en su mayoría, sabemos que son las que sufren violencia intrafamiliar. De los casos reportados, entre el 70 y el 77% de la violencia intrafamiliar la sufren principalmente las mujeres. Un sistema judicial que no da garantías y que replica una y otra vez estigmatizaciones, como que es preferible un mal padre a no tener ninguno. Si vemos las presentaciones, vemos algunos de los enunciados de prensa que enfatizan en esto y, por ejemplo, acá tenemos el testimonio de una mujer cuyas hijas fueron asesinadas por su padre y la mayoría de estos sucesos ocurren cuando existen o conciliaciones o encuentros familiares.

Compañero Chaparro, recordemos que se ratificó la condena contra el municipio de Busbanzá por el feminicidio ocurrido dentro de la alcaldía. Esta mujer, conocida como María Edilma, coloca la

denuncia por violencia intrafamiliar y agresiones en este municipio; la llevan a un centro de conciliación. En un descuido del secretario de gobierno y sin policía, ni acompañamiento previo, ni psicólogos, ni nada; el tipo cierra la puerta, la apuñala y se quita la vida. Entonces, recordemos el peligro que pueden ser estos encuentros, cuando no existen garantías en un sistema judicial, y en un sistema como está constituido. También podemos recordar que, en este momento, alrededor del mundo hay 176 millones de niños y de mujeres que son víctimas de violencia, que, en su mayoría, estas violencias ocurren por parte de su compañero sentimental o su pareja. También lo que hablábamos, del 70 al 77% de los casos registrados entre el 2016 y 2023 ocurren hacia las mujeres y, ¿qué ocurre? Las mujeres resultan quitando o retirando estos cargos, debido a que no existe un efectivo funcionamiento del sistema judicial. También vemos acá otro porque la revictimización de niños y niñas, Juana Rivas, evidencia la importancia de la justicia en menores que están desprotegidos frente a la violencia de género.

Recordemos estos casos tan dolorosos de violencia vicaria que han ocurrido en el país. Más o menos seis casos han ocurrido en los últimos años, el caso del niño Gabriel Esteban, que fue llevado por su padre, que tenía denuncias que habían demostrado problemas psicológicos, de este señor y la madre se lo entrega para que esté un fin de semana con él. El señor se lo lleva para Melgar y lo asesina, toma las fotos del asesinato y se las envía a la mamá. Y este no ha sido el único; los niños de Engativá, compañera Mafe, recordemos cómo el tipo coge y asesina a sus dos hijos en Engativá, porque ella toma la decisión de irse de Jamundí, compañeros acá del Valle, mi compañero Mondragón y, por supuesto, allá mi compañero Salcedo, que estaba tan eufórico en este momento. Lo que pasó en Jamundí, hay una discusión de pareja, el tipo alza a su niña de cinco años y la bota, la tira por las escaleras, asesinando a su niña, donde los vecinos logran salvar a su otra hija y, por supuesto, linchan al tipo, ocasionándole la muerte. Y creo que no son los únicos casos que hay, sino que son los más reconocidos. Y ese es uno de los principales problemas. La ausencia de un enfoque de género y diferencial.

El proyecto no tiene este tipo de enfoque; no existe por ninguna parte la inclusión de los enfoques necesarios, como el enfoque de género, el enfoque diferencial y, algo tan importante que estamos omitiendo en los proyectos de ley y, mucho más en los de mujeres, el enfoque en derechos humanos, para evitar la revictimización, no solamente de nuestros niños y niñas, sino el sentarnos nosotras como mujeres que hemos sido víctimas de violencia, frente a un agresor que, posiblemente, puede estar generando un feminicidio o un filicidio, tampoco vemos que garantiza la vinculación de los temas de violencia contra las mujeres y no hay garantía diferencial ni a las madres protectoras, ni protocolos para la protección y represalias que puedan estar

ocurriendo. Recordemos que la Corte Constitucional dice que la violencia contra las mujeres no se puede considerar un hecho aislado, sino que es un hecho sistemático. Además, los encuentros llamados neutrales, sin unas garantías de protección, no pueden ser tampoco una forma de reunir a nuestros niños con los agresores.

Contradicciones en las políticas públicas e instrumentos internacionales; va en contravía de los organismos internacionales y de la política nacional el derecho a la no confrontación. El periodo de separación de un abusador y un violentador es el periodo más peligroso y se ha demostrado que, durante esos periodos de separación, es cuando ocurren principalmente los feminicidios y los ataques contra las mujeres. Otro de los riesgos inminentes es la instrumentalización de los padres. Recordemos que aquí hablamos de algo tan complejo como es la alineación parental, que la Corte también ha dicho que no es posible poder utilizar y vincular este tipo de términos. No podemos postergar ni legitimar situaciones de violencia a través de puntos de encuentro familiar. No hay impacto fiscal y tampoco tiene un concepto por parte del ICBF. Además de todo esto que hemos dicho, hay un concepto por parte de los defensores de familia, que consideran que no están de acuerdo con estos puntos de encuentro familiar. Si ni siquiera las comisarias de familia dan garantías para que las mujeres y nuestros niños puedan llegar a puntos de conciliación, mucho menos estos puntos de encuentro familiar. Y aquí vemos una experiencia internacional en España, donde existen puntos de encuentro familiar por más de 30 años; la mayoría de estos puntos, hasta los defensores de familia allá han denunciado.

Los puntos de encuentro familiar entre agresores y víctimas a debate; también tenemos denuncias de estos puntos donde las mujeres se sienten coaccionadas, donde se revisarán cuáles son los maltratadores, denuncias de coacciones dentro de los centros de integración de familia. Entonces yo creo que la discusión debe ser mucho más compleja; se ha dicho y se ha demostrado que un agresor jamás será un buen padre. Recordemos los daños psicológicos y los daños emocionales que pueden tener los hijos.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidenta, y le agradezco a la Representante Alexandra Vázquez; ha hecho una gran exposición de lo que sentimos varias de las personas que integramos esta Comisión, particularmente quien preside hoy, Martha Alfonso y yo, que suscribimos esta proposición de archivo. Representante Rozo, los argumentos son claros, creo que están explícitos, muy bien expuestos por la Representante Alexandra Vázquez. Yo

traía justamente este caso, del niño Gabriel Esteban Cubillo Rodríguez, que fue uno de los más conocidos en el país, y es un niño que fue asesinado a los cinco años. Se lo llevó el papá. Habían concertado las visitas, la cuota alimentaria, habían hecho una conciliación. Este niño se iba con su papá cada 15 días y un día, justamente porque la mamá pidió una medida de protección, porque él era una persona violenta con ella y la había amenazado en reiteradas ocasiones, entonces esta persona en retaliación asesina al hijo en Melgar, en un hotel, y le manda las fotos a la mamá para causarle dolor y fue juzgado, fue condenado por 45 años y antes de cumplir su condena, él se suicidó.

Yo creo que, más allá de lo que podamos nosotros acá tener como posiciones ideológicas, aquí se habla mucho del cuidado de la niñez, y aquí hay algunos que dicen: “Con mis hijos no te metas”, pero hay momentos donde el Estado sí tiene que intervenir y tiene que cuidar a los niños y a las niñas. En la Sentencia T 341 de la Corte Constitucional, ya se avaló la suspensión del régimen de visitas cuando una de las partes, padre o madre, está siendo investigado por presunta agresión sexual, por violencia sexual. Ya se pone de presente la necesidad de proteger a los niños y las niñas porque son sujetos de especial protección cuando hay un entorno violento, agresivo, que puede vulnerar la salud mental, física o psicológica de alguna de las partes, por ejemplo, en este caso que les acabo de mencionar, de la madre del niño. Esto puede ser un tema de victimización y de revictimización frente a los niños, al niño, la niña que comparten como hijo, hija cuando se establece un punto de encuentro.

Puede ser revictimizante para estos niños y niñas que ya han tenido que ser sujetos de victimización, porque hay un daño colateral. Cuando hay una relación conflictiva entre padre o madre, los hijos siempre van a recibir algo de esa violencia, ya sea directa o indirectamente, y si los llevamos a un espacio donde pueden ser sujetos de revictimización, no estamos cuidando nuestra niñez. Yo les pido de verdad, esto a mí me toca el alma y no por ser mamá; yo creo que esto va más allá de ser mamá o ser papá, pero también por ser mamá. Por supuesto que sí, colega Betsy, que, además, me acaba de decir que va a acompañar esta proposición de archivo. Aquí tenemos que verdaderamente, con acciones concretas, legislar para proteger a la niñez que tanto decimos en los discursos que tenemos que proteger; la Corte Constitucional nos ha señalado el camino y los entornos en donde pueden ser revictimizados, tenemos que evitarlos. Los encuentros o los puntos de encuentro familiar, cuando hay medidas de protección, cuando hay violencia psicológica,

física o sexual, que ha sido reconocida y que es clara, no se pueden permitir.

La Presidenta

Sigue abierta la discusión. Sigue Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, muchas gracias. Yo entiendo la preocupación frente a la violencia que se genera en contra de las mujeres, pero es que el proyecto está encaminado para garantizar los derechos a los niños; ese es el propósito del proyecto y estoy de acuerdo con María Fernanda. Claro que cuando se encuentra usted en el escenario de la desprotección por parte de los padres que están obligados a atender y proteger a sus hijos, le corresponde al Estado. Pero hoy les pregunto a todos los congresistas que están aquí hoy, ¿dónde se están llevando esos entornos, esos encuentros?, ¿dónde se llevan?, ¿en qué parte?, ¿y dónde está el Estado para garantizar que los entornos sean garantistas para los niños?

Hoy son clandestinos, hoy no hay puntos de encuentro donde el Estado tenga la posibilidad de controlar las afectaciones de las relaciones sociales que puedan llevar aquellos que decidieron tener un hijo y que después deciden separarse, porque es que el proyecto no está exclusivamente enmarcado para la violencia intrafamiliar. ¿Cómo se genera hoy tanta violencia entre padres y madres separados? ¿En la regulación de la visita? ¿Quién determina eso? Cuando el padre o la madre decide ir a visitar a su hijo, y uno de ellos le niega la posibilidad de hacerlo. Y se ha generado más violencia en esos espacios donde se le deja a merced de los particulares el encuentro para los menores que necesitan tener la vinculación con sus padres.

Claro, un violento no puede gozar siquiera el derecho de visitarlos, eso sí está claro; un violentador no tiene derechos, déjeme decirle, no lo tiene ni lo va a tener en ningún escenario, pero lo que sí tengo que decirle es que, como Estado, tenemos que repensar para evitar la conflictividad que hoy se está presentando en el Estado colombiano. Hoy esos encuentros no tienen supervisión del Estado y lo que buscamos con el proyecto es, precisamente, que ese entorno que se le está propiciando al menor, no dé la garantía a las mujeres ni a los hombres para que sean violentados, porque para eso existen los otros medios, los mecanismos. Hoy estamos hablando aquí en el proyecto es de esos menores que necesitan regular sus visitas y entonces el hecho de que haya un papá asesinado a su hijo, vamos a privar a todos los padres de Colombia a que tengan la posibilidad de visitar y gozar de sus hijos. Esos encuentros ¿Sabe dónde se están llevando a cabo? En las mismas casas donde se tienen determinado por parte de ellos. Hoy los encuentros se están llevando a cabo en las zonas de conflictos que ellos mismos han generado, porque no hay alternativa. ¿Qué pasa con el padre o la madre que necesita que ese señor o esa señora no se encuentren? ¿A dónde

llevan a sus hijos? ¿Cuál es el punto de encuentro? ¿Por qué el Estado no les propicia la posibilidad de tener un sitio regulado por el mismo Estado, donde ellos van a poder llevar a sus hijos sin tener que encontrarse y bajo la supervisión del Estado? Ah, se lo dejamos a que ellos resuelvan sus conflictos; en eso han terminado, en feminicidios. Dejamos a que ellos resuelvan el conflicto.

El presidente:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo entiendo que pueda tener una muy buena voluntad este proyecto y entiendo que goce de un principio elemental de protección a los niños, niñas y adolescentes que están en el marco de visitas familiares. También entiendo que se pretenda preservar los derechos de muchos denunciados que, aunque no se ha fallado en su contra, gozan de la visita familiar como parte de la conservación de la relación familiar y del vínculo padre o madre con el hijo que es, además, un derecho de los niños y de las niñas. Sin embargo, la iniciativa le pone una carga al Estado de protección, como usted mismo lo ha dicho, Representante Rozo. Lo que pretenden estos puntos de encuentro familiar es que los niños o los adolescentes puedan tener esta visita en puntos de encuentro que se supondría deberían estar establecidos y protegidos por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en cada territorio, quien haga sus veces allí. ¿Cuál es el problema? Hoy tenemos un problema de capacidad operativa importante que hay que reconocer en esta comisión. El año pasado, cuando estábamos aprobando el Presupuesto General de la Nación en esta comisión, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le planteó a esta comisión las deficiencias presupuestales que hoy tiene para contar con la planta de personal suficiente que le permitiera cumplir con todas las garantías para los procesos de protección y restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes.

De hecho, nos demostró con cifras cómo este Congreso les ha impuesto a los defensores de familia unas cargas laborales tremendas, que hoy hacen que la oportunidad en el acceso a la Defensoría de familia que tiene que hacer el ICBF esté a incluso seis meses, seis meses durante los cuales los niños y niñas pueden verse sometidos a muchísimas violaciones o revictimizaciones en un proceso de restablecimiento de derechos. Así que las condiciones prácticas que hoy tiene el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, no solamente el ICBF, para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes y, más aún, garantizar el cuidado que, además, los puntos de encuentro dicen que serán en todo el territorio nacional, los

siete días de la semana, todos los días del año. Si no tenemos hoy la capacidad, con la cantidad de funciones que tienen y la cantidad de funcionarios defensores de familia que tiene el ICBF, yo no quiero ni siquiera imaginarme lo que significaría en materia de riesgo potencial el establecimiento de estos puntos de encuentro sin tener el personal para estar supervisándolos.

Yo creo que sería una carga sobredimensionada para los funcionarios que hacen parte hoy del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, hoy las visitas, a pesar de estos casos que se han presentado, de alguna manera tienen unos niveles de regulación por parte de las mismas familias y de las mismas denunciadas, mayoritariamente mujeres.

El Presidente:

Tiene la palabra el ponente y posteriormente tiene la palabra la Representante Vázquez y después Carrascal.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Según lo manifestado por mi compañera, entonces el problema es de la capacidad operativa, o sea, es de plata. Si el problema es de plata, entonces apague, vámonos, porque no vamos a tener muy seguramente, con cualquier iniciativa que se le pretenda cargar al Estado, muy seguramente vamos a tener un ministro de Hacienda diciendo que no hay plata y ese no es el propósito y ese no tiene que ser el sentido; aquí es la protección de la niñez y evitar la conflictividad. Como trajeron estadística, qué bueno que revisaran lo que ha beneficiado en muchos países del mundo este tipo de puntos de encuentro. No es solamente España, Francia, Italia, el Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Chile tienen puntos de encuentro; Italia, Canadá tienen puntos de encuentro y eso, ¿qué ha demostrado? Que ha bajado la conflictividad que se genera entre los padres al momento de definir la regulación de visitas.

Eso es lo que se pretende, regular la visita y que haya un sitio garantista por parte del Estado, porque hoy en Colombia no hay dónde; ustedes lo están diciendo, las comisarías de familia están atendiendo multiplicidad de problemas, y hoy les dice: regule la visita y miren a ver, recoja el niño a las 8:00 de la mañana y entréguelo a las 5:00 de la tarde, ¿a dónde? No sé, miren a ver ustedes qué hacen. Y resulta que cuando van a revisar, el papá y la mamá tienen denuncias cada uno de alejamiento del hogar o de su casa. Y entonces, ¿dónde se da? ¿Cuál es la solución? Un punto de encuentro para que el papá que no quiere ver a la mamá va y lo lleva al punto de encuentro sin necesidad de encontrarse ellos, lleva al niño, lo deja allí bajo la custodia del Estado y va el padre o el que tiene que gozar de esa visita, recoge y se lo lleva. Son varias modalidades que trae el proyecto; una es no solamente encontrarse, es que allí no se van a encontrar los papás, por eso se quiere evitar la conflictividad. Y precisamente lo que ustedes están planteando sobre todas las

alertas que están arrojando es lo que queremos evitar con este tipo de proyectos. Pero bueno, yo quisiera acompañarlos en la ponencia de archivo, pero no lo puedo hacer pensando en la niñez, porque hoy muchos de los niños, los jueces ni las autoridades administrativas tienen cómo resolver la conflictividad entre los padres y eso es lo que ha generado que han quedado solos para que ellos sean los que definan ese conflicto. Y hoy le estamos brindando, a través de este proyecto, la posibilidad de un espacio reservado por el propio Estado y no solamente el ICBF, sino todo el sistema es el que tiene que garantizar la protección, bajo esa premisa, podemos estar hablando, pero no nos pongamos a ver el número de delitos cometidos por feminicidio y ese tipo de cosas, porque eso sucede en distintas partes.

Presidente, eso ha sucedido en distintos sitios. Yo quisiera que reflexionáramos en cómo reducimos la conflictividad entre los padres, que es lo que ha llevado hoy al feminicidio, a la agresión entre los padres, porque son ellos, a pesar de tener custodias, a pesar de tener definida la regulación de visitas, se genera el aprovechamiento del uno para con el otro, de esa regulación de visita para no saber dónde encontrarse. Esa orden de alejamiento que dan los inspectores de policía entre padre y madre para que no se acerquen a la casa, ¿cómo hace el papá o la mamá para recoger al niño? ¿Quién lo tiene bajo la custodia? ¿Dónde? Démosles la solución a los niños, no pensemos solamente en los padres; la solución debe plantearse pensando en la niñez y no pensando en los derechos, porque aquí lo importante para lo que veo es el presupuesto, que no hay plata, claro, pero aquí hay plata para otra cosa, para evitar el daño a los niños que hoy precisamente a raíz de tanta violencia terminan afectándose. Pero, bueno, quítenle a eso de la consulta y métenle la plata ahí a eso y ya, si es que aquí esto se trata de derechos más importantes, y creo que, si hemos hablado de la posibilidad de que a los niños se les respeten los derechos, este es un país que no le garantiza los derechos a la niñez ni siquiera con sus propios padres, y ustedes lo dijeron, es necesario que el Estado intervenga y esta es una posibilidad para evitar y disminuir la conflictividad.

No es la solución, porque también a nivel internacional se ha demostrado que ha generado algunos problemas, pero ¿qué ha demostrado la estadística a nivel internacional? Que redujo la conflictividad, sí está demostrado, no digan que no; está demostrado la conflictividad que se genera entre los padres cuando hay un punto de encuentro supervisado por el Estado con especialistas, donde pueden inmediatamente actuar en favor de esos niños, sin dejar que esos conflictos sean resueltos entre los padres y miren lo que ha terminado en Colombia; en eso acompaño a Alexandra, claro, es que ustedes creen que nosotros nos vamos a inventar un escenario para que vayan a revictimizar

a las mujeres o a los hombres, no, ese escenario, aquel que es agresor, no tendrá derecho y eso lo define una autoridad administrativa o un juez de familia, él no le va a dar el derecho y aquellos hoy. Las autoridades administrativas y los jueces de familia no le otorgan derechos de gozar a esas personas de la presencialidad o acercamiento con esos menores, pero eso no evita que, entre ellos, pese a existir cauciones, se causen daño, o sea, cuando hay maldad, no hay quien la pare. Pero lo que sí debemos pensar, y yo les dejo como reflexión, queridos congresistas, ¿qué hacemos entonces en esa disputa entre los padres? No de agresión y vámonos a un ejemplo más sencillo y particular, y termino con esto: aquellos padres que no aparecen con agresiones de esta naturaleza, de violencia intrafamiliar, pero que no se pueden poner de acuerdo en la regulación de visitas, ¿cómo hacemos con ellos? ¿Cuál es ese espacio que le brinda el Estado? No lo hay.

Hoy, un juez de familia no tiene a dónde recurrir, porque no existe la posibilidad. ¿Y saben qué han hecho los comisarios de familia? Han hecho puntos de encuentro para darle garantías, pero sin ninguna regulación. Y nosotros lo que queremos es una experiencia que ya ha sido experimentada a nivel mundial, que la pongamos en funcionamiento en el país. Ah, que si no tenemos plata, bueno, entonces, pero no nos privemos, porque si esa es la excusa, que no tenemos la capacidad operativa, nos vamos a quedar; entonces escuchando a los comisarios, a los inspectores de familia, a los defensores de familia, que están diciendo que están saturados de trabajo, hay que meterles plata para la protección de la niñez, por Dios, plata para otras cosas si se inventan. ¿Y por qué para los niños en Colombia no? Tan defensores porque aquí los veo echando discursos en indefensa de la niñez, ¿y dónde están, entonces cuando hay un proyecto de esta naturaleza? Yo los invito, entonces, discutámoslo, invito a la comisión, démosle el voto negativo a la proposición de archivo que hay y discutamos el proyecto, mejorémoslo. Estamos con toda la disposición de hacerlo; si hay algo que no cuadra, que no gusta, ahí es donde deben estar los aportes de cada uno de nosotros, pero privarse hoy, la posibilidad de que este debate se dé en Colombia me parece injusto, con una filosofía que no va al caso de lo que se está presentando en el proyecto. Compañeros, los invito formalmente a que votemos negativo y discutamos, le demos la discusión a la ponencia positiva para que allí aportemos lo que necesitamos, porque las intervinientes en la proposición dicen que el proyecto tiene algunas cosas que son necesarias, bueno. ¿Y por qué no las dejamos? ¿Cómo garantizamos, entonces, no revictimizar? Esa es la discusión que es la que tenemos que dar, pero decirle que no a la niñez en este momento, esa es la decisión que toma cada uno de ustedes bajo el voto y el mandato popular que le dio el pueblo para que tomen las decisiones hoy acá.

El Presidente:

Gracias, Representante, tiene la palabra la Representante Vázquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa:

Gracias, Presidente. Bueno, aquí hablamos de garantías a la niñez y creo que una de las principales garantías que debemos darle a la niñez es la no revictimización y escuchemos estos datos: de acuerdo con Medicina Legal, el 60% de los casos evaluados de maltrato infantil fueron sus padres. Segundo, tengamos en cuenta que solamente en el 2023 se reportaron 607 menores fallecidos por causas violentas en el país y 69.000 niños fueron acogidos por el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, y yo quiero que escuchemos un caso alarmante que ocurrió en uno de estos puntos de encuentro familiar en España, la más perturbadora, que fue el caso de Alexandra, que fue asesinada en las puertas de un punto de encuentro familiar en Aragón. Tenía que llevar su hijo de cinco años para que su exmarido lo recogiese en este mismo sitio. 20 minutos después de que el tipo se lo entrega y a los 20 minutos después de que le entregó su niño, el tipo fue y la apuñaló. O sea, ¿qué garantías hay dentro de los puntos de encuentro familiar? Aquí no estamos hablando de mujeres, porque sí son víctimas también, pero también estamos hablando de las garantías de derechos de los niños. Si queremos legislar en los niños, busquemos realmente cuáles son los proyectos de legislación en derechos de niños, pero no podemos permitir que nuestros niños sigan amarrados y anclados a padres que cometen violencia intrafamiliar. El proyecto es claro, donde existe violencia intrafamiliar, muchos de estos padres se llevan a sus niños, los maltratan. Hay casos alarmantes de abuso cuando se llevan los niños. El daño psicológico es que esto es mucho más allá; esto no es simplemente la garantía de encontrarnos en un punto y, tome, le entrego a mi hijo y mire a ver qué va a hacer con él, cuando existen denuncias de violencia basada en género, cuando una mamá va y busca una forma de proteger a sus hijos de mil maneras; la mayoría de denuncias de las mujeres no se creen en este país ni en ninguna parte del mundo, compañeros, seamos sensatos, realmente pensémosnos que las mujeres somos las protectoras. Muy pocos casos hay de violencia y abuso por parte de las mamás; la mayoría son por parte de los padres hacia sus hijos y hacia las mujeres, entonces yo creo que realmente debatamos. Insisto, compañeros, acompañenme con la proposición de archivo; revisemos realmente a profundidad el debate de este proyecto. Aquí ya se está dando, compañero Rozo, estamos debatiendo sobre el proyecto, le dimos las garantías de entrar en una discusión, entonces yo sí invito a la Comisión Séptima a que me acompañen con la proposición de archivo. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Carrascal, posteriormente el Representante Salcedo, después

Chaparro y Forero; ese es el orden que están, Representante y Betsy, perdón, Betsy.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, presidente. Yo creo que acá, Representante Rozo, hay que ser muy claros y es que el proyecto, de hecho, desde su título es bastante claro y dice puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños y niñas y adolescentes cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar. Acá no estamos hablando de relaciones medianamente sanas para un niño o para una niña; acá estamos hablando de entornos donde se ha probado que hay algún tipo de violencia. Yo, sí les soy sincera, yo no le entregaría la posibilidad a un padre violento de ver a mi hija, a la mía, jamás, no lo haría en mi casa, muchísimo menos mandaría a mi hija a un punto de encuentro donde yo no tengo control absolutamente de nada y donde yo misma como madre no puedo supervisar, yo entiendo que ustedes me digan, no es que allá no se van a encontrar los padres, por eso mismo tampoco quiero dejar a mi hija a merced de un violento, se lo digo de esa manera por si acaso, para que quede claro, el padre de mi hija, cero, no es un padre violento, y justamente porque hay un entorno de conciliación entre nosotros dos, que no tenemos una relación, pero que no ha sido una relación violenta, él puede ver a su hija cuando quiera, él puede ir a mi casa cuando quiera, yo puedo mandar con la niñera a la casa de su papá o a su trabajo o a donde sea sin ningún problema, pero yo jamás le entregaría a mi hija a una persona violenta, porque una persona que es violenta, ya sea con su pareja o que ha sido violenta con alguna persona del entorno familiar, lo es con los hijos y con las hijas, no lo haría bajo ninguna circunstancia. Yo les pido el favor de que, además de todos los argumentos que aquí hemos dado, pensemos, no, es que no ahora, entonces no existe plata, entonces no haríamos nada porque no hay plata. No significa eso, significa que tenemos que dirigir el dinero para cuidar a la niñez; debería estar mejor dirigido, porque en este momento hay funcionarios, hay defensores de familia, pero, además, también hay equipos psicosociales que hoy están con sobrecarga laboral en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Necesitamos que ellos puedan, bajo todas esas funciones que tienen, que ya son demasiadas, no tener más y que puedan cumplir las que tienen a cabalidad y que puedan proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes como deberían hacerlo, pero no generando más y más y más funciones para que luego estemos acá cuando pase una tragedia, poniéndolos contra la pared, que, ¿por qué no cuidaron a ese niño o niña en ese punto de encuentro que tenían la responsabilidad de cubrir? Por favor, de verdad, mucho más allá de lo que sea acá, digamos que entiendo que no hay posturas ni siquiera ideologizadas, sino realmente con la intención de proteger a la niñez. Tenemos que protegerla de entornos familiares violentos y sobre la política pública comparada sobre salud mental, este

es un país donde la desatención en salud mental es muy clara y es muy evidente. Acá solamente quienes tenemos cierto privilegio podemos pagar una salud mental, una atención en salud mental oportuna y eficiente, y eso, acá hay millones de personas que están desatendidas. Entonces, yo creo que en un país con el conflicto armado que tenemos, conflicto que atraviesa todos los sectores de la sociedad, la violencia intrafamiliar y esa desatención en salud mental se ven estrechamente ligadas y no podemos dejar estos niños a merced de entornos conflictivos.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

No niego las buenas intenciones del proyecto, la elocuencia del doctor Rozo, pero para mí tiene inconvenientes y lo expuesto aquí por las compañeras está muy claro, y también tenemos que decirlo, Rozo, el tema fiscal es que no es solamente el tema de plata, es que yo leo el proyecto, dice que los puntos de encuentro familiar podrán operar los 12 meses del año durante los 7 días de la semana y yo creo, Rozo, que aquí tenemos que actuar con responsabilidad y tenemos que preguntarle a usted, ¿cuánto cuesta eso? Si usted tiene un dato de cuánto cuesta, pues simplemente tráiganlo acá para nosotros revisar si eso es posible. Ya vemos lo que está pasando con el presupuesto aquí del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; usted mismo ha sido testigo de eso y al final aquí nos tenemos que llenar de motivos tanto de un lado como de otro. No es solamente decir, que es, que aquí el problema es de plata y lo invito a que no esté gastando la plata de la consulta, porque o si no, su departamento será condenado a que le paren todos los proyectos. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidente, en la semana pasada, en el debate del grupo de *WhatsApp* de la Comisión Séptima, la Representante María Eugenia hacía mención a la cantidad de proyectos de ley que hay sin discusión y la necesidad precisamente de que esta comisión avance y que puedan estar aquí discutiéndose proyectos de ley que tengan algo fundamental, que estén concertados, que estén consensuados y que podamos avanzar. Entiendo que el presidente ha venido manifestando que hay una gran cantidad de proyectos de ley que están en cola, que no han podido ser discutidos y, por tal razón, frente a esta discusión donde yo encuentro puntos de razón que tienen ambas partes, tanto el ponente, el doctor Rozo, como la doctora Alexandra, como ponente de la proposición de archivo, voy a radicar en este momento una proposición de aplazamiento para que este proyecto de ley se logre buscar de pronto unos puntos de acuerdo, logre tener algunos escenarios donde puedan acordarse y que, en dado caso, si

se fuera a discutir más adelante, entonces la voy a radicar para que de todas formas la voten, presidente, y podamos avanzar, porque si no nos vamos a quedar acá. Llevamos cerca de hora y media; usted decía hace que un rato en la Comisión Sexta llevaba desde las 9:00 de la mañana cuatro proyectos. Radicamos entonces la proposición de aplazamiento, señor presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Betsy.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, presidente, espero que me regresen el tiempo. Presidente, yo le dije a la colega Carrascal que voy a acompañar la proposición de archivo. Yo creo que ya habría que votarla, creo que tenemos bastante ilustración; solo falta una intervención, que es la del colega Forero, y creo que podemos proceder a votar la proposición de archivo sin requerir aplazamiento porque ya lo hemos debatido. ¿Qué sentido tiene seguir aplazando esta discusión? Definamos la situación de este proyecto y lo voy a votar en archivo porque yo soy consecuente con lo que digo. Yo, doctor Rozo, con el cariño, el aprecio y el respeto que le tengo, yo considero que no se puede seguir dándole tareas a las entidades si no tienen la capacidad institucional para hacerlo. Por lo mismo, voté en contra de la reforma a la salud, porque no creo en la capacidad institucional del Estado para asumir esas responsabilidades que le están asignando. Por lo mismo voté en contra de la reforma pensional y por lo mismo voy a votar a favor esta ponencia de archivo. No podemos colocarle al Sistema Nacional de Bienestar Familiar más tareas sin darle las herramientas y sin darle el presupuesto; eso es descabellado con los trabajadores, es irresponsable con los menores de edad, es irresponsable con las familias que vienen siendo vulneradas y yo soy madre, doctor Rozo, o sea, si un hogar viene de violencia intrafamiliar, lo último que pretendería ese menor es ver al padre o a la madre abusadora. Aquí hay que proteger a los menores; si les pudiéramos consultar a ellos si quisieran ver a un padre o una madre abusadora, muy seguramente no van a contestar, pero su gesto corporal, su voz, cómo se mueven, cómo se pronuncian con su cuerpo, le dirá que, efectivamente, no quieren ver a un padre o madre abusador. Lamentablemente, como está redactado el proyecto de ley, son más las dudas que deja que las preguntas que resuelve; creería yo que cuando las cosas están así es mejor proceder al archivo y no tratar de enmendar algo que desde los inicios está mal concebido. Puede tener una buena idea, pero va por muy mal camino, presidente; muchas gracias.

Si va a someter el aplazamiento, votémoslo y votemos el archivo.

El presidente:

Tiene la palabra el Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, lo mío va a ser muy breve, es a propósito de las declaraciones de la Representante Alexandra. Efectivamente, yo creo que ella tiene toda la razón cuando dice que aquí se está discutiendo y que, si se archiva, más allá de cómo vote cada quien, que encuentro que hay posiciones respetables en ambos lados, pero usted tiene toda la razón cuando dice que aquí ya se está discutiendo cómo se discutió en su momento la reforma laboral en la Comisión Séptima y se archivó en esa proposición de archivo. Entonces eso es lo que quería dejar constancia. Yo le pido, Representante Chaparro, que ojalá me acompañe a que podamos hacer el debate. No solamente son proyectos de ley que son relevantes, son muy importantes, pero también son importantes los debates de control político, entonces espero que me acompañe a poder traer al señor Superintendente y al interventor de Nueva EPS. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Doctor Ávila, esto se hizo aquí para discutir, no andar corriendo. Si es por andar corriendo, digamos pupitriemos esto y ya, ahí se acaba. Si demos de una vez, mire, yo le solicito con todo el cariño y el respeto, quiero pedirle al doctor Chaparro que retire la proposición de aplazamiento para que votemos, no hay ningún problema, póngale lógica.

El Presidente:

Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Retiro la proposición de aplazamiento, Presidente.

El Presidente:

Aviso que se va a cerrar la discusión. Se cierra la discusión, señor secretario; someta a votación la proposición de archivo de la Representante Vásquez y Representante Carrascal. Voto nominal.

El subsecretario:

Sí, señor Presidente, para votar la proposición de archivo del Proyecto de Ley número 062 de 2024 presentada por las Representantes Martha Alfonso, Leider Vásquez y María Fernanda Carrascal. Votando SÍ, se aprueba la proposición de archivo. Votando NO, se niega.

Honorable Representante		Votación	
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO

1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		
Votación Total		12	3

El Presidente:

Se cierra la votación. Señor secretario, diga el resultado.

El Subsecretario:

Señor presidente, la proposición de archivo del Proyecto de Ley número 062 de 2024 ha sido aprobada con doce (12) votos por el SÍ y tres (3) por el NO; en consecuencia, el proyecto queda archivado.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, les agradezco a todos los compañeros por la discusión. Los invito a que reflexionemos sobre el mismo y hagamos un ejercicio en procura del bienestar de los niños frente a esta situación que se está presentando en Colombia, que hoy no tiene regulación. Yo quiero que ustedes se detengan un poquito a pensar en eso. Si bien es cierto que hay preocupaciones, pero los invito a todos los que participaron y sobre todo a las compañeras que presentaron la proposición, a que hagamos un ejercicio pensando en ese problema que hoy se está presentando y que no tienen los jueces. Hoy los jueces de familia no tienen cómo atenderlos y no hay una opción como medida provisional, oiganlo bien, como medida provisional para garantía de los menores de gozar, porque es un derecho fundamental constitucional e internacional garantizado por las distintas convenciones de la niñez, de gozar de la visita y del afecto de sus padres. Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Señor secretario, siguiente proyecto de ley.

El Subsecretario:

Sí, señor presidente, el siguiente proyecto que sigue para discusión y votación es el **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Autores: Honorable Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flores Porras, Enrique Cabrales Vaquero, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*. Radicado el 2 de agosto de 2023. Publicación del proyecto de ley en la Gaceta 1002 de 2023. Radicado en Comisión el 3 de septiembre de 2024. Ponentes: Primer debate Jorge Alexander Quevedo Herrera - Coordinador ponente, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, ponentes. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1996 de 2024. Último anuncio: 14 de mayo de 2025. Ese es el proyecto que sigue, señor presidente.

El Presidente:

Señor secretario, lea la proposición con la que termina la ponencia.

El Subsecretario:

Sí, señor presidente. “Proposición: En mérito de lo expuesto, rendimos ponencia positiva para primer debate y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley 220 de 2024 Cámara, 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Suscrita por los Representantes Jorge Alexander Quevedo, Germán Rogelio Rozo Anís y Hugo Alfonso Archila Suárez. Está leída la proposición, señor presidente.

El Presidente.

Tiene la palabra el Representante Quevedo para hacer su informe. Con todo respeto le voy a pedir a todos los asistentes, asesores, que, si no están interesados dentro de este proyecto de ley, por favor, hacer las reuniones afuera, porque es que no se escucha nada. Por respeto al coordinador ponente, por favor, hacer silencio. Muchas gracias.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, señor presidente, honorables representantes. Vamos a ser muy puntuales en este proyecto. Este Proyecto de Ley número 220 de Cámara, 063 de Senado que entra a su tercer debate, tiene autoría de varios partidos; sin embargo, Pedro Flores y Lorena Ríos son autores también de este proyecto, de manera importante. Agradezco al doctor Germán Rozo, Representante de la Comisión

Séptima y a Hugo Alfonso, quienes nos han acompañado en la discusión de este proyecto y, naturalmente en la consolidación de la ponencia de salud mental que hemos hablado.

Y básicamente en esta Comisión Séptima hemos abordado diferentes proyectos de ley que convergen en generar nuevas políticas desde el nivel nacional para garantizar la salud mental de los colombianos en todos los sectores. Este proyecto redundante en ese propósito y básicamente busca modificar y generar unos mecanismos y unas herramientas en la Ley 1616, que es el marco normativo de salud mental de 2013, que coadyuven a garantizar en algunos sectores, especialmente el acceso a la salud mental. Este proyecto recoge y recogió en el Senado unas iniciativas que buscaban también y propendían por defender algunos de estos sectores, por garantizarle algunas condiciones, unas políticas y unas rutas para trabajar la salud mental. Es el Proyecto de Ley número 130 del 2022 de Senado, el 166 y el 289, todos buscando garantizar en un entorno especial el acceso a la salud mental, el seguimiento y unas políticas claras. En ese orden de ideas, lo que se buscó con esta iniciativa es recoger esos tres proyectos de ley y avanzar en un solo proyecto de manera más integrada. En ese orden de ideas se recibieron algunos conceptos de Bienestar Familiar, del ministerio de Salud y el ministerio de Trabajo. Los conceptos favorables; sin embargo, en el Bienestar Familiar se plantearon algunas recomendaciones y las hemos reunido a través de proposiciones que se han presentado y que les hemos dado el aval para que avancen. ¿Cuál es el objeto de esta ley? Como ustedes lo pueden apreciar, esta ley busca fortalecer primero lo que está ya en la Ley 1616 de una manera progresiva, integral, con el tema del derecho a la salud mental, promover una atención diferenciada, porque aquí toca algunos entornos especiales y también adoptar un enfoque que es nuevo para regularse, que es el enfoque psicoespiritual en el tema de la salud mental. ¿Qué entornos impacta? Aquí está, como básicamente cuáles son los sectores que impacta este proyecto de ley, y están todas las personas que están hoy en el sistema carcelario, tanto las personas que están privadas de la libertad como los guardias, y también busca en el tema del personal de salud, todos los funcionarios de salud, también en el tema educativo, docentes, estudiantes, comunidad educativa y todas las personas, o una política post-COVID por todos los traumas y situaciones que generó y los temores que ha generado en materia de salud mental el tema de esta pandemia.

Y otro enfoque que se le da es el tema de lo psicoespiritual. Desde el artículo 3º al 7º, ahora todo el tema en salud mental en el entorno carcelario, y que busca, efectivamente, garantizar unos lineamientos y un acompañamiento permanente a las personas privadas de la libertad y al personal de guardia, que se establezcan unas garantías, pero también hay un ítem muy importante de este proyecto en este entorno, que es el acompañamiento a los familiares cercanos y; entonces, ahí uno se

detiene a pensar qué pasa cuando, por ejemplo, al padre o a la madre, integrantes fundamentales de una familia, ¿se lo llevan preso? ¿Qué pasa con la salud mental de los hijos? ¿Quién se preocupa por el niño, la niña o el joven? Queda en la casa a veces con muchas preguntas y sin saber, ¿por qué no puede ver a su papá o por qué no puede ver a su mamá o por qué se lo llevan en esas condiciones?, generan traumas, dificultades emocionales que afectan su cotidianidad y, obviamente, su salud mental. Por eso este proyecto implica efectivamente también abordar a los familiares de las personas privadas de la libertad y, obviamente, a los guardias y a las personas que están privadas de la libertad, por todos los temas de convivencia, por todas las condiciones y circunstancias nuevas que significan no tener acceso a la libertad. Otro entorno muy importante es el del talento humano en salud. Mire que uno va al médico y allí uno siempre va buscando la cura, y muchas veces uno busca la cura a una enfermedad consecuencia de los problemas de estrés y ansiedad que han somatizado en una enfermedad, y nunca sabe uno qué pasa con el médico, la enfermera o con su situación de estabilidad emocional, su salud mental. En pandemia, por ejemplo, ellos tuvieron que atender con algunas prevenciones y con algunos elementos de protección, pero con los temores que asistían, que si se podía contagiar, se podía morir; incluso profesionales de salud murieron atendiendo a personas que fueron víctimas del COVID.

Entonces hay que trabajar todo el tema de acompañamiento y seguimiento y el ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a lo que plantea este proyecto, debe garantizar unas condiciones y una ruta, para que aquellas personas que trabajan en el sector salud tengan garantías de una mejor salud mental, es muy importante, efectivamente, que se les atienda, muchas veces como hemos hablado aquí, mal pagos, con miles de complicaciones, con horarios extendidos, con dobles jornadas, atendiendo, no solamente al enfermo, sino también a la familia que llega agresiva a decir por qué no me lo atiende, por qué lo que le dio no es correcto, porque no para lo que está haciendo y me atiende a mi familiar, hay muchas presiones y eso no lo notamos. Uno siempre va, y va diciéndole: “Está primero mi derecho o el derecho del enfermo”, a ver qué decisión toma el profesional que está ahí.

Entonces, importantísimo este escenario y este sector del personal de salud, y hay otro entorno muy importante, específico, puntual, que debe tener unas políticas, que es el educativo. Aquí hay algunos docentes y hay personas que hemos trabajado en aulas y sabemos que allá el profesor tiene que ser el médico, el amigo, el papá, el docente, el psicólogo, porque ahí en las aulas se ve toda la conflictividad social que se representa y muchas veces la absorben los niños. Lo que hablábamos ahora, la violencia intrafamiliar, uno fácilmente encuentra que en un salón de 40 estudiantes hay 7 que viven con papá y mamá y el resto vive, o con el papá, o con la mamá o con los abuelos, y por eso aquí también hace

un llamado este proyecto de ley a las escuelas de padres, que simplemente se regularon a través de la Ley 2025, si no estoy mal, y se optaron simplemente, porque se hacía o no se hacía y los colegios toman la decisión de que sean las escuelas una posibilidad o no. Nosotros hemos presentado un proyecto de ley para que, efectivamente, las escuelas de padres sean obligatorias, porque esto ayuda a la participación de la familia en la formación de los estudiantes, pero también a regular y mejorar muchos conflictos que existen en la comunidad educativa.

Los docentes, el estrés de recibir muchas cargas, de manejar el tema de los comportamientos de las diferentes personalidades de los niños. Antes educar era de alguna u otra manera más llevadera; hoy es muy complejo. Cada uno es una posibilidad diferente, hay muchachos que no atienden, hay muchachos muy dispersos, hay muchachos más agresivos, etcétera, y el docente tiene que trabajar con toda esta población. Por eso es muy importante que, desde el Ministerio Salud y Protección Social, también articulado con el Ministerio de Educación, se pueden generar unos seguimientos, pero, además, hay otro elemento, muchos colegios, en el caso de los niños, niñas y jóvenes, no tienen psico orientador. Simplemente sus problemas y sus dificultades, que a veces los reducimos a cualquier otra cosa, es que el niño tenga rendimiento académico, o es porque, es un indisciplinado, por cualquier otra razón. Efectivamente, podemos ver que se está afectando su rendimiento; es por una situación en su salud mental que viene desde el hogar, o que viene desde sus propios compañeros, o que viene de entornos sociales diferentes, como yo les decía. Otro sector, otro contexto que este proyecto procura, que haya una política desde el ministerio, es el tema de las escuelas post-COVID, y es que yo creo que a todos nos pasó en el 2020, por primera vez, esta pandemia, este virus demostró que somos realmente susceptibles a morir en cualquier momento, nos sentimos totalmente vulnerables todos, y por eso incluso ni salíamos de las casas en pandemia, porque todos queríamos proteger nuestra vida, y muchas de las muertes de las personas producto del COVID, fue porque la enfermedad tenía como un sinónimo de muerte; esa pandemia tenía un sinónimo de muerte, de que pocos se curaban o era muy difícil. Entonces bajo esa situación, muchos que lo padecieron entraron en crisis por temas emocionales, de depresión, y se angustiaron y esto los llevó a que se les bajaran las defensas y la enfermedad o este virus terminaran con su vida sin poder hacer nada. Y después de eso se han generado todas las consecuencias y a veces conceptos que quedan en la cabeza de la gente, en la sociedad, que esta es una enfermedad muy peligrosa, un virus muy peligroso. Por lo tanto, este proyecto busca que se informe de todos los logros que ha tenido el Gobierno nacional, las comunidades científicas, para que podamos decir que también hoy es posible combatirlo, pero que también las personas tengan una seguridad emocional, tengan una tranquilidad y tengan una posibilidad en su salud mental de ver y afrontar, en

caso tal, este virus con mayores capacidades. Por eso es muy importante este tema también.

Y finalmente, queridos representantes, para nadie es un secreto que muchas personas no necesitan, cuando tienen sus problemas de salud mental, ni ir al psiquiatra, ni la pastilla, ni el psicólogo, ni otros escenarios preventivos que promuevan la salud mental, sino que se acogen a un acompañamiento espiritual y que dice aquí en el proyecto, debe ser voluntario, de voluntad de la persona de que se puede acoger, y hay una proposición importante que da la libertad, respetando la libertad de cultos, que puede ir donde su pastor, puede ir donde el sacerdote, donde le hagan el acompañamiento, que converse, porque a veces, como dicen los especialistas y profesionales en salud mental, uno no necesita quien le diga qué tiene que hacer, sino quien lo escuche y eso le mejora sus condiciones de vida y también su salud mental. En ese orden de ideas, honorables representantes, este proyecto busca que en esos entornos específicos hayan unas condiciones, hayan unas políticas claras que se puedan difundir a través de todos los medios de comunicación, que se puedan reglamentar, pero que se lleven a la práctica, porque aquí hemos hablado de muchos proyectos y hoy hay leyes, pero leyes estériles, leyes que en la práctica no se dan y hoy el gran problema de la sociedad es la salud mental, que se ve más vulnerable por todas las circunstancias y condiciones en que hoy vive el mundo. Entonces, honorables representantes, les dejo la invitación para que podamos avalar este proyecto en su primer debate y sigamos construyendo y fortaleciéndolo a través de sus proposiciones para que sea ley de la República después de surtir sus debates. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Aviso que voy a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley de número 063 de 2024? Secretario, votación nominal.

El Subsecretario:

Sí, señor presidente, para votar la proposición con que termine el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado. Votando SÍ, se aprueba la proposición; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		

11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		14	0

El Presidente:

Secretario, cerremos votación e informemos resultado.

El Subsecretario:

Señor presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado ha sido aprobada con el voto de catorce (14) Honorables Representantes.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 220 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado, y si hay proposiciones de modificación de ese articulado, les demos lectura.

El Subsecretario.

Sí, señor presidente. El texto propuesto para primer debate consta de 30 artículos, incluida la vigencia y derogatorias, y en secretaría se han radicado un total de 13 proposiciones, 10 de ellas avaladas, 1 sin aval y 2 dejadas como constancia.

El Presidente:

Sírvase leer las proposiciones avaladas. Perdón, las proposiciones que no están avaladas quedan como constancia alguna que hay que someter a votación. Secretario

El Subsecretario:

Le repito, se han presentado 13 proposiciones en total para este Proyecto de Ley número 10 están avaladas, 1 está sin aval, 2 dejadas como constancia.

El Presidente.

Procedamos a darle lectura a la que no está avalada, señor secretario, para colocarla a consideración de los honorables representantes.

El subsecretario:

Sí, señor presidente. “Proposición de modificación para el artículo 23 del proyecto de ley, definición del enfoque psico espiritual en la salud mental. Adiciónese un numeral al artículo 5° de la Ley 1616 de 2013, para que quede así: Enfoque psico espiritual. Se entenderá como la integración y consideración de la dimensión espiritual en la atención en salud mental de la persona, cuando así las circunstancias lo requieran. Para tal fin, los profesionales de la salud mental podrán desarrollar colaboración conjunta con líderes religiosos y comunidades religiosas para abordar las necesidades psico

espirituales de la persona, conforme a los protocolos reglamentarios que se desarrollen en el marco de la presente ley. La adopción de dicho enfoque estará regida por el respeto a los derechos humanos y el principio de voluntariedad del paciente; asimismo, se prohíbe el ejercicio de prácticas de conversión de género, tortura y/o discriminación por OSIEG en el marco de la atención en salud mental bajo el presente enfoque". Firman los Representantes Alfredo Mondragón, Alexandra Vásquez, Martha Alfonso, María Fernanda Carrascal, Juan Carlos Vargas y Karen López; está leída la proposición, señor presidente.

El presidente:

En consideración la proposición no avalada presentada por los Representantes Alfredo Mondragón, Alexandra Vásquez y otros, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, presidente. Hemos presentado varios colegas una proposición que lo que busca es fortalecer el proyecto. ¿Y en qué sentido? Dar una garantía que estos apoyos psico espirituales que, efectivamente, contribuyen en esos espacios especiales que se plantean, tengan todas las garantías de los derechos constitucionales para que sean propósitos técnicos y científicos. Quevedo, no hay un propósito, digamos, de afectar el espíritu precisamente del proyecto. El espíritu del proyecto es hacer atención en salud mental con un enfoque psico espiritual, que se reconozcan esas dinámicas.

Yo creo que está ajustado a la Constitución porque varias congregaciones de distinta orientación filosófica y religiosa quisieran hacer esas contribuciones, pero lo que hay que cuidarse es que esas orientaciones no terminen, desplazando el componente técnico y científico que debe establecer, por ejemplo, que no se pueda aceptar bajo ninguna razón, ni laica, ni religiosa, que personas en sus disposiciones sexuales, por ejemplo, puedan ser sometidas a actos de tortura, de corrección por la vía de la tortura. Yo creo que eso lo deberíamos dejar claramente establecido y nos establece a todos, a los asesores, a las asesoras. Les pido que tengamos esta discusión que me parece que nos puede unificar. Creo que el Representante Salcedo, ha hecho una proposición en el mismo espíritu y nosotros quisiéramos complementarla, porque creo que tiene razón Salcedo, pero creemos que no decirlo de manera explícita podría dejar nuevamente a muchas interpretaciones, si tenemos esa precisión, creo yo que estaríamos dando las garantías a las expresiones religiosas, como a las laicas, para que puedan hacer sus ejercicios de orientación psico espiritual ya, pero que no haya ninguna posibilidad para que personas que tienen

su absoluta defensa de su propia orientación en su condición de diversidad, no terminen siendo por esta vía, justificables a prácticas de tortura, es que recuerden que 1 de cada 5 personas que reivindica la diversidad, dicen ser víctimas de prácticas de esta tortura y como eso ya lo hemos nosotros aquí analizado, lo hemos analizado suficiente. Yo creo que démonos las condiciones para que todos podamos hacer el ejercicio tranquilo, tanto el institucional como el que pueda obedecer a las distintas orientaciones que muy bien lo dijo el coordinador ponente, la garantía de la libertad de culto, cierto, todas las orientaciones que puedan haber, que puedan hacer acompañamiento, pero yo creo que nos tiene que dar también esta certeza científica, técnica y social en que muchas personas que asumen su condición de diversidad no terminan sometidas a prácticas de tortura, porque eso terminaría vulnerándole sus derechos humanos y creo que la Corte ha hablado bastante sobre el tema, protegiendo, y no deberíamos ser nosotros quienes dejemos un vacío que no permita dar esas garantías que ha dicho la misma Corte. Entonces yo invito al coordinador ponente a que nos avale la proposición y que podamos votar todos los proyectos de ley. Gracias, presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, doctor Jorge Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, señor presidente. Bueno, respecto a la proposición del Representante Mondragón, es una proposición tranquila y que, obviamente, como él lo sustenta, busca ratificar o, de ser específico, que en ciertos temas o en cierta diversidad de género no haya allí una presión a través de este enfoque psico espiritual para buscar como violentar esa identidad, cierto. Sin embargo, yo le quería decir, porque es que nosotros avalamos una proposición del doctor Salcedo que podría sumercé buscar la especificidad, pero quiero leérsela a ver si podemos contemplarla. Dice el parágrafo que le avalamos al doctor Salcedo: *"La implementación del enfoque psico espiritual deberá garantizar la pluralidad y diversidad de creencias, el respeto a los derechos fundamentales y en ningún caso podrá sustituir los tratamientos basados en evidencia científica o condicionar la prestación de servicios de salud mental"*. Es como quien dice, no reemplazarlos, entonces no sé si usted ahí se ve o definitivamente la proposición suya no está implícita ahí.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, presidente. Yo creo y reconozco que la proposición está buscando una intención

precisamente, sobre todo por la última parte, de no excluir de procedimientos o establecerse tratamientos, pero, por ejemplo, el tema de diversidad de creencias ya está claramente dicho en el sentido que usted mismo lo sustentaba; es para garantizar la libertad de culto, para que se materialice la libertad de culto, se garantiza por la diversidad de creencias, pero lo que no estamos dándole es una garantía explícita, es decir, claramente que no se puede aceptar ningún tratamiento que implique tortura o procedimientos que no corresponden a elementos científicos. ¿Ya? Y se ha hablado, por ejemplo, de estos tratamientos, entonces yo creo que decirlo claramente, además porque creo que es un acuerdo entre todos, ninguna entidad religiosa de ninguna creencia en Dios, pensando en el ser humano, va a negarse a dejar explícitamente que nuestra sociedad, en esta civilización, en este momento de la historia, nosotros tengamos alguna prevención para decir que no aceptamos la tortura o estos tipos de tratamientos que antes se han aplicado. Creo que eso ha sido un avance de la sociedad, y si ha sido un avance de la sociedad, yo creo que nosotros deberíamos dejarlo de manera explícita para complementar. Yo creo que la proposición es buena, pero creo que, si la complementamos con algunos de estos elementos, podría darnos satisfacción a otros, porque yo lo que creo es que no podemos dejar, mejor dicho, nos devolveríamos casi a países como Irán. Véanse las películas en Irán, que a nombre de la religión terminan asesinando en serie a mujeres porque creen que están limpiando en nombre de Dios, entonces uno no sabe si en cualquier momento una tendencia religiosa le da por decir de sus profundas convicciones y terminan aplicando cuestiones que son, absolutamente, negatorias de los derechos humanos, entonces, por eso planteamos que le agreguemos estos elementos y yo creo que nos dejan conformes a todos para que podamos votar de una el proyecto ponente.

El Presidente:

Representante Alexander Quevedo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Yo, teniendo en cuenta la proposición que le acabo de leer y también teniendo en cuenta a Mondragón, que eso es voluntad de la persona, si va o no va, por eso ahí queda explícito en la persona, pensaría que no habría necesidad de la especificidad; sin embargo, hay dos opciones: les pediría muy respetuosamente que lo dejáramos como constancia, lo llevaríamos para ver si en Plenaria lo podemos organizar o sometamos la votación, presidente, para poder avanzar.

El Presidente:

Representante Mondragón, votación o constancia.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Yo creo que estamos tratando de argumentar algo que creemos que es supremamente sensible.

Entonces, si el coordinador ponente nos dice aquí que él se compromete a vincularlo en plenaria, que allá nos demos la discusión, pero que lo vincula la ponencia para Plenaria, si nos lo garantiza, lo dejamos como constancia, pero si no nos lo garantiza, nos queda muy berraco como constancia ya, cierto. Entonces, no, no, pero el ponente está diciendo que sí, que lo dejamos como constancia, entonces que aquí en el micrófono diga el coordinador ponente que lo mete en la ponencia para la plenaria y allá en plenaria seguimos tratando de buscar mayores coincidencias.

El presidente:

De acuerdo a la argumentación que plantea el Representante Alfredo Mondragón, le pregunto, ponente, si es su compromiso revisar y plantear en debate de plenaria la proposición que han presentado el Representante Alfredo Mondragón y otros.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Mire, la idea es que, efectivamente, con las proposiciones lo que buscamos es fortalecer y darles claridad a los proyectos de ley, entonces, para poder avanzar, le agradezco que lo deje como constancia y para segundo debate fortalecemos la proposición de tal manera que ustedes se sientan incluidos ahí.

El presidente:

Representante Alfredo Mondragón, lo deja como constancia.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Teniendo en cuenta que se acaba de comprometer el coordinador que va a vincular los elementos que nosotros estamos dejando, que tenemos, que no están, pero que se dejará en la ponencia, yo aceptaría dejarlo como constancia, con la venia de los otros compañeros que firmaron la proposición. Sí, listo.

El Presidente:

Constancia.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Propongo que ojalá podamos tener una mesa antes, para poder tener esas precisiones. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Señor secretario, demos lectura a las proposiciones que han sido avaladas.

El Subsecretario:

Sí, señor presidente. Proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado. Primera proposición, con el objeto de modificar el artículo 1º del proyecto, el objeto, al final, agrega las palabras basadas en evidencia científica. Segunda proposición para modificar el artículo 2º. “*Ámbito de aplicación, las disposiciones incluidas en la*

presente ley buscan ampliar las garantías existentes al derecho a la salud en lo relacionado con la salud mental en el marco del sistema de salud colombiano y se enfocará de manera específica en la población privada de la libertad, dentro del sistema penitenciario y carcelario, tanto para aquellos que poseen medidas de aseguramiento intramural o prisión domiciliaria, así como del personal de custodia y guarda. El talento humano en salud, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2° de la Ley 1616 de 2013, en el sistema educativo colombiano, en los entornos de los componentes de educación inicial, básica, educación media y educación superior, las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo protección del ICBF y las personas que presenten afectaciones derivadas del COVID”. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Tercera proposición para modificar el artículo 3° del proyecto de ley. “Artículo 3°, servicios de salud mental para la población privada de la libertad. En desarrollo del artículo 4° y demás normas concordantes de la Ley 1616 de 2013, el ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, con el acompañamiento del ministerio de Salud y Protección Social, creará e implementará, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, un protocolo y guías de atención integral, con base en evidencia científica y sin perjuicio del cumplimiento de la pena, para la promoción, prevención, seguimiento y medición en materia de salud mental para la población privada de la libertad dentro del sistema penitenciario y carcelario del país, así como para la reducción de los efectos de la prisionalización. Los protocolos y lineamientos creados en virtud del presente artículo deberán incluir acompañamiento permanente y medible en materia de salud mental”. El resto del artículo se mantiene igual como viene en la ponencia. Otra proposición para modificar el artículo 3° del proyecto. “Artículo 3°. Servicio de salud mental para la población privada de la libertad. En desarrollo del artículo 4° y demás normas concordantes de la Ley 1616 de 2013, el ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC”. El resto del artículo se mantiene igual. Otra proposición para modificar el artículo 11 del proyecto. ARTÍCULO 11. Medidas de protección del derecho a la salud mental en la formación del personal de salud. Esta proposición adiciona un Parágrafo 2° al artículo 11. “Parágrafo 2°, El Ministerio de Educación Nacional deberá brindar un informe anual a las Comisiones Séptimas Constitucionales sobre la implementación de disposiciones contenidas en el presente artículo; en este informe se deberá incluir las políticas adoptadas en las instituciones de educación superior, los casos de afectaciones de la salud mental de los estudiantes y las acciones llevadas a cabo por las instituciones de educación superior para gestionar estos casos”. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso

Jurado. Otra proposición para modificar el artículo 14, del proyecto de ley. Artículo 14, esta proposición modifica el Inciso segundo del artículo 14 el cual quedará así: “El ministerio de Salud Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y las secretarías de educación departamentales, distritales y/o municipales coordinarán la asistencia técnica para el cumplimiento del presente artículo”. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Otra proposición para modificar el artículo 20 del proyecto de ley. Artículo 20, política de salud mental derivada del COVID-19. Esta proposición elimina el numeral 10 del artículo 20 del proyecto de ley. Otra proposición para modificar el artículo 21 cartilla virtual. Esta proposición modifica el numeral 5 del artículo 21. “5) Mensajes alusivos al manejo y control de la pandemia y post pandemia COVID-19”. El resto del artículo se mantiene igual. Otra proposición para modificar el artículo 23. Definición del enfoque psicoespiritual en la salud mental. Adiciónese un numeral al artículo 5° de la Ley 1616 de 2023 para que quede así; esta proposición incluye un parágrafo: “Parágrafo. La implementación del enfoque psicoespiritual deberá garantizar la pluralidad y diversidad de creencias, el respeto a los derechos fundamentales y en ningún caso podrá sustituir los tratamientos basados en evidencia científica o condicionar la prestación de servicios de salud mental”. Firma el Representante Víctor Salcedo. Otra proposición para modificar el artículo 28 del proyecto de ley. “Artículo 28, indicadores cuantitativos de salud mental. El Ministerio de Salud y Protección Social, las secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales, el Observatorio de Salud Mental, el Observatorio Nacional de Salud, el Observatorio de Envejecimiento Humano y Vejez, el Observatorio de Drogas, el Observatorio de Violencias de Género, las encuestas nacionales y territoriales de salud pública deberán generar los mecanismos para la recolección de la información de los registros individuales de prestación de servicios de salud en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y violencia, los cuales servirán de base para crear estrategias tendientes a identificar los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud mental del talento humano en salud, el entorno carcelario y penitenciario y el entorno educativo del país”. El resto del artículo se mantiene igual. Firmada por la Representante Martha Alfonso Jurado. Están leídas las proposiciones avaladas, señor presidente.

El Presidente:

En consideración las proposiciones presentadas avaladas de modificación del articulado. Sigue abierta la discusión; aviso que voy a cerrar. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima las proposiciones presentadas y avaladas por el coordinador ponente?

El Subsecretario.

Señor Presidente, la Comisión ha aprobado el articulado del proyecto de ley con las proposiciones

de modificación del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado.

El Presidente:

Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado.

El Subsecretario.

Título del **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones” y se les pregunta a los honorables representantes, ¿si quieren que el proyecto de ley aprobado, sea ley de la República? Está leído el título y hecha la pregunta, señor presidente.

El Presidente.

En consideración, título y pregunta del Proyecto de Ley 220 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado. Se abre la discusión, sigue abierta; aviso que voy a cerrar. ¿Aprueban los representantes de la Comisión Séptima Constitucional el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado? Secretario, abramos votación.

El Subsecretario:

Sí, señor Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado. Votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta. Votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	

	Honorable Representante	Votación	
		X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	0

El Presidente:

Secretario, cerremos votación e informemos resultado.

El Subsecretario:

Señor Presidente, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado, han sido aprobados con el voto de trece (13) honorables representantes.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, doctor Alexánder Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Gracias, señor presidente, dos minuticos. Agradezco a su señoría y a los honorables representantes por haber acompañado este proyecto de ley en su tercer debate. La salud mental hoy merece toda la atención de nosotros y que se le trate como es, con políticas claras, con toda una estructura organizativa y todos los recursos que requiera para que los colombianos en los diferentes sectores puedan tener acceso, acompañamiento y, sobre todo, una visión de prevención y protección en torno a esta situación de la salud mental. Hoy queda claro en el tercer debate que estos sectores que tienen que ver con las personas privadas de la libertad, con los guardias, con el sector educativo, con los docentes, con la comunidad educativa, estudiantes, con el talento humano en salud tan importante que requiere del acompañamiento, de los seguimientos, de la atención, y también con aquellas personas que voluntariamente quieren acceder a ese acompañamiento psicoespiritual para que puedan tener tranquilidad, para que puedan gozar de paz interior y, sobre todo, una salud mental tranquila y equilibrada. Muchísimas gracias a todos por su apoyo, y esperamos que en su cuarto debate logremos que este proyecto de ley se convierte en ley de la República.

El Presidente:

Quiero agradecer a los Representantes Martha Alfonso y Hugo Archila por cubrirnos hoy en la presidencia. Problemas del vuelo del Tolima nos retrasó la llegada; pido disculpas por ello y, sin embargo, el compromiso de los dos representantes hoy permitió que avanzáramos en dos importantes proyectos de ley. Se levanta la sesión y se citará por Secretaría, representantes. Muchas gracias.

El Subsecretario:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas y, por Secretaría, se citará para la próxima.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 20 de Mayo Año 2025 *Primer llamado.* Hora Inicio: 10:12
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición con que termina el informe de Puntaria Pl. N 20/24 y 063/23 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	14	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 4

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 20 de Mayo Año 2025 *Segundo llamado.* Hora Inicio: 10:29
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:30
 Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 20 de Mayo Año 2025 Hora Inicio: _____
 Asunto: Título y Pregunta Pl 20/24- 063/23 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	15	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 5

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 20 de Mayo Año 2025 Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición de archivar Pl 062/2024 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	12	3

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 3

Gerardo Yepes Caro
GERARDO YEPES CARO
 Presidente

Emiro Enrique González Martínez
EMIRO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 Subsecretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33 DE 2025

(mayo 27)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:28 horas del día martes 27 de mayo de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Gerardo Yepes Caro*.

El Presidente:

Listo, señor Secretario. Por favor, llamemos a lista para verificar el quórum.

El Secretario.

Con gusto, Presidente, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo.

El Presidente:

Secretario, cerremos votación, informemos cuántos representantes hay presentes.

El Secretario.

Presidente, una vez llamado a lista, contamos con la asistencia de 8 representantes; por tanto, no

contamos aún con quórum decisorio para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Hacemos un llamado a los compañeros representantes para que por favor se hagan presentes en la Comisión, para poder tener quórum y debatir los diferentes proyectos de ley que hay en el orden del día. Secretario, llamemos nuevamente a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Siendo las 10:28, procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo.

El secretario:

Representante Camilo Ávila acaba de hacer su ingreso, con lo cual, presidente, contamos con quórum para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Ábrase la sesión y proceda señor secretario a dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Con gusto presidente, orden del día para hoy mayo 27 de 2025. Hace su ingreso también el Representante Quevedo y el Representante Cristo.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 27 de 2025

Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta número 27, del 29 de abril de 2025 a 43 folios

Acta número 28, del 6 de mayo de 2025 a 31 folios

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

VI

discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem.

Autores: honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro*.

Radicado: febrero 21 de 2025.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente único).

Designado el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2025 (marzo 20-25).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

2 Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JACS y otros organismos comunales

como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo.*

Radicado: julio 25 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López.*

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2024 (septiembre 24-24).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Radicado: agosto 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1521 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Roza Anís* (Ponente único).

Designada el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (diciembre 16-24).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

Autores: honorable Representante *Marelen Castillo Torres* y el honorable Representante *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Radicado: julio 31 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024.

Radicado en Comisión: abril 22 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinador ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Juan Carlos Vargas Soler*. Designados el 19 de abril de 2025.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 698 de 2025 (mayo 14-25).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez*, *Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Flora Perdomo Andrade*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Ángela María Vergara González* y el honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

radicado: julio 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única).

Designada el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2014 de 2024 (noviembre 21-24).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jahel Quiroga Carrillo*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Diela Liliana Solarte Benavides*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Robert Daza Guevara*, *Wilson Arias Castillo*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Imelda Daza Cotes*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Andrea Padilla Villarraga*. Y los honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón*, *Carolina Giraldo Botero*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Susana Gómez Castaño*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Flora Perdomo Andrade*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Gildardo Silva Molina*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Pedro José Suárez Vacca*, *María Eugenia*

Lopera Monsalve, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*.

Radicado: agosto 13 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1182 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Karen Juliana López Salazar*, *Germán José Gómez López*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Victor Manuel Salcedo Guerrero*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*. Designados el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2025 (marzo 20-25) (firmada por *Vásquez*, *Alfonso*, *Mondragón*, *Gómez*, *López*, *Salcedo*, *Quevedo* y *Corzo*).

Nota 1: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota 2: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Gildardo Silva Molina*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Alfredo Mondragón Garzón* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara*, *Sandra Ramírez Lobo*.

Radicado: febrero 26 de 2025.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 207 de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 10 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única).

Designada el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2025 (abril 24-25).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Germán Rogelio Roza Anís*, *Ana Paola García Soto*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Heráclito*

Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadia Georgette Blel Scaff.

Radicado: agosto 27 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís*. Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1760 de 2024 (octubre 17-24).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Modesto Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza* y los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

NOTA: el honorable Representante. *Óscar Rodrigo Campo Hurtado* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única).

Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1301 de 2024 (septiembre 4-24).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

9 Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Jorge Hernán*

Bastidas Rosero, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Támara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, María Eugenia Lopera Monsalve, David Ricardo Racero Mayorca, Gilma Díaz Arias, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Vargas Soler.

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 2218 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente único).

Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 136 de 2025 (febrero 18-25).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Alfonso Archila Suárez, César Cristian Gómez Castro, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín.*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*. Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2088 de 2024 (noviembre 21-24).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 450 de 2024
Cámara, por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Durina Hernández Palomino, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Norman David Bañol Álvarez, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo.*

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 2219 de 2023.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas, Germán José Gómez López.* Designados el 18 de diciembre de 2024. *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2025 (abril 10-25).

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

Presidente, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

En consideración el orden del día, se abre la discusión. Hay una proposición señor Secretario, de lectura a la misma.

El Secretario:

Así es Presidente. Hay una proposición radicada en esta secretaría por parte del Representante Héctor David Chaparro, en el sentido de modificar el punto sexto del orden del día para la sesión de hoy de la siguiente manera, el tercer punto, Proyecto de Ley número 267 del 2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones, pase al primer punto*, y el primer punto del Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, *por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem*, pase al tercer punto.

El Presidente:

En discusión al orden del día con la proposición presentada, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban el orden del día con la proposición presentada de modificación?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el orden del día, con la proposición de modificación antes leída.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en orden del día.

El Secretario:

II

Aprobación de actas

Se encuentran para aprobación el acta número 27 del 29 de abril de 2025 a 43 folios, y el acta número 28 del 6 de mayo de 2025 a 31 folios. Tenemos unas constancias de no votación de actas radicadas por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez que dice así, el suscrito Representante a la Cámara deja constancia que no votaré el acta número 27 del 29 de abril de 2025 a 43 folios, ya que no me encontraba presente en el recinto, para consecuencia se firma como aparece y se radica en Secretaría General de Cámara de Representantes. Y otra constancia radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, manifestando que se abstiene de votar las actas del orden del día previsto para la fecha de hoy, acta número 27 del 29 de abril de 2025 y acta número 28 del 6 de mayo de 2025, lo anterior por cuanto se encontraba con excusa válida de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

El Presidente:

En consideración las actas leídas con las diferentes constancias. Se abre la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban las actas leídas con las constancias?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión las actas con las constancias antes leídas.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

III

Anuncio de Proyectos

El Presidente.

Secretario, por favor, anuncie proyectos.

El Secretario:

Con gusto Presidente, proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 267 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 518 de 2025

Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024
Cámara; Proyecto de Ley número 036 de 2024
Cámara; Proyecto de Ley número 449 de 2024
Cámara; Proyecto de Ley número 042 de 2024
Cámara; Proyecto de Ley número 450 de 2024
Cámara y el Proyecto de Ley número 533 de 2025
Cámara.

Presidente son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Siguiente punto, secretario.

El Secretario.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

No hay proposiciones secretario, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Ad portas del paro nacional, yo creo que el llamado que se tiene que hacer es a que la protesta pacífica prevalezca por encima de cualquier situación, lo que nosotros creemos que es válido en una democracia, que es precisamente que la gente tenga derecho a la movilización. También desde aquí hacemos un llamado para que se haga con respeto, para que mañana no se bloqueen las vías ni se atente contra la infraestructura de los municipios ni mucho menos contra la vida de la gente. El llamado a las jornadas de protesta es un llamado legítimo, pero también hay que llamar la atención del respeto y el orden y, por supuesto, de acompañar a la fuerza pública, rodearla para que nos garanticen la tranquilidad. Desde el Valle del Cauca, la campaña que nada nos divida, Valle y Pacífico, la fuerza de estar juntos, lo que invita es precisamente a que todos los vallecaucanos en medio de las diferencias tengamos unas jornadas de absoluta tranquilidad y donde impere el respeto en medio de la diferencia. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente.

Secretario no hay negocios sustanciados por la Mesa Directiva. Siguiente punto.

El Secretario:

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

De acuerdo con el orden del día aprobado se encuentra para discusión y votación en primera instancia el Proyecto de Ley número 267 de

2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento de docentes en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones*". Autores honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, radicado el 29 de agosto de 2024, publicado en *Gaceta del Congreso* número 1521 de 2024, radicado en esta Comisión el 24 de septiembre de 2024. Designado ponente único, honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís, el 1° de octubre de 2024, ponencia para primer debate publicada en gaceta número 43 de 2025. Último anuncio mayo 20 de 2025.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase informar si hay impedimentos para este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí Presidente, hay cuatro impedimentos radicados en esta Secretaría por parte de los representantes que hacen parte de esta Comisión. Uno por parte del Representante Juan Camilo Londoño, otro por parte del Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera, otro por parte del Representante Juan Carlos Vargas Soler y el último por parte de la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa.

El Presidente:

Vamos a dar lectura, señor Cristo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias Presidente. No pasé impedimento, pero sé que estoy impedido, me retiro del debate de este proyecto de ley y dejo constancia que así lo hago.

El Presidente:

Hasta luego Representante. Adelante Representante Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Un buen día para todos, Presidente. Yo presenté impedimento porque el proyecto conlleva a dar una serie de facultades al ministerio y a las entidades certificadas de educación, y el Guaviare, la Secretaría del departamento del Guaviare es certificada en educación y en esos momentos allá el secretario de Educación es mi hermano, por lo tanto, le pido, le pido, le pido a los honorables representantes, ojalá me voten favorable el impedimento o de lo contrario, tendré que retirarme también de la discusión del mismo y dejo esa constancia. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Démosle, señor Secretario, lectura a cada impedimento, vamos a votar uno por uno.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Procedemos a dar lectura al primer impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. *"En cumplimiento a los artículos 286, 291, modificada por la Ley 2003 de 2019 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido*

para la discusión y votación del proyecto de Ley 267 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones. Lo anterior por el beneficio que de manera directa o indirecta que a mí y o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad, y/o segundo de afinidad, y/o primero civil, y/o compañero o compañera permanente, y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o amigos o conocidos, y por lo tanto me podría generar un posible conflicto de intereses”. Procedemos a hacer la votación.

El Presidente:

Señor Secretario, votación para negar el impedimento o para aceptarlo.

El Secretario:

Con gusto. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. votando SÍ, se aprueba este impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		5	6

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido negado el impedimento del Representante Londoño con seis (6) votos por el NO, y cinco (5) por el SÍ.

El Presidente:

Solicitamos el ingreso al Representante Juan Camilo Londoño y Secretario, siguiente impedimento.

El Secretario:

Seguiente impedimento radicado por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera, por medio del presente documento y en virtud de lo señalado por los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y votación del proyecto de ley ya referenciado. Lo anterior, toda vez que la aprobación del mismo les entrega funciones a las entidades territoriales certificadas en educación, teniendo este servidor un pariente en segundo grado de consanguinidad que actualmente es secretario de educación del departamento del Guaviare”. Firma Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera.

El Presidente:

Por favor, Representante Alexánder Quevedo, retírese del recinto y secretario proceda a la votación.

El Secretario:

Con gusto presidente. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento antes leído, presentado por el Representante Quevedo, votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		8	3

Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobado el impedimento presentado por el

Representante Quevedo con ocho (8) votos por el SÍ, y tres (3) por el NO.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, quiero solicitarle respetuosamente me permita hacer aplazamiento de este proyecto, en razón a que todavía hay algunos temas que hay que concertar con algunos congresistas y la idea es que ellos todos, y su equipo de trabajo puedan trabajar y dejar plasmado algunos puntos del proyecto que no hemos podido definir, entonces, permítame que podamos coordinar con ellos este trabajo con sus unidades de trabajo legislativo y poder traer mejor concertado esta iniciativa. Entonces, solicito a la comisión el aplazamiento de este proyecto.

El Presidente:

Representante Germán Rozo, muchas gracias. Aplazado el presente proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara. Secretario siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, continuamos con el Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas de Acción Comunal y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria*". Autores honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos y Jhon Fredy Valencia Caicedo*. Radicado el 25 de julio de 2024, publicado en **Gaceta del Congreso** número 1089 del 2024, radicado en esta comisión el 21 de agosto de 2024. Designados ponentes para primer debate, coordinador ponente Juan Carlos Vargas Soler, demás ponentes, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López, designados el 27 de agosto de 2024. Ponencia publicada en **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2024, último anuncio 20 de mayo 2025.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, señor Presidente. Presidente, en virtud de que hay impedimentos radicados para este proyecto de ley, y que el quórum para el desarrollo de la sesión está un poco escaso, solicito respetuosamente el aplazamiento y el agendamiento en los primeros lugares de la siguiente sesión.

El Presidente:

Representante Juan Carlos Vargas, muchas gracias. Aplazado el proyecto de ley. Siguiente proyecto de ley de acuerdo al orden del día.

El Secretario:

Presidente, de acuerdo con el orden del día aprobado continuamos con el proyecto 508 de 2025 Cámara, *por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem*. Autor, honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro*, radicado el 21 de febrero de 2025, publicado en **Gaceta del Congreso** número 205 de 2025, radicado en esta Comisión el 7 de marzo de 2025. Designado ponente único Héctor David Chaparro Chaparro, el 11 de marzo de 2025, ponencia publicada en **Gaceta del Congreso** número 339 de 2025, último anuncio mayo 20 de 2025.

El Presidente:

El coordinador ponente no se encuentra presente. Por favor, Secretario siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

De acuerdo con el orden del día, presidente, continuamos con el Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, *por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad*. Autores *Marelen Castillo Torres y Jonathan Ferney Pulido Hernández*, radicado el 31 de julio de 2024, publicado en **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024. Radicado en esta Comisión el 22 de abril de 2025. Designados ponentes, coordinador ponente Juan Camilo Londoño Barrera, demás ponentes *María Fernanda Carrascal Rojas y Juan Carlos Vargas Soler*, designados el 19 de abril de 2025. Ponencia publicada en **Gaceta del Congreso** número 698 de 2025. Último anuncio mayo 20 de 2025.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar si hay impedimento.

El Secretario:

Así es presidente, han sido radicados dos impedimentos en esta secretaría por parte de la Representante *Karen Juliana López Salazar* y el Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*.

El Presidente:

Demos lectura a uno de los impedimentos, por favor.

El Secretario:

Con gusto presidente. Impedimento radicado por el Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*. Dice

así, “En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por cuanto actualmente mi cónyuge se encuentra registrada como víctima del conflicto armado y, por ende, puede beneficiarse de las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley”. Firma Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Impedimento radicado por la Representante Karen Juliana López Salazar, “De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, por el beneficio directo o indirecto que pueda generar a mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, toda vez que tengo familiares que son víctimas del conflicto armado interno y pueden llegar a beneficiarse por el presente proyecto de ley”.

El Presidente:

Secretario, votación para los dos impedimentos del Representante Germán Rozo y de la Representante Karen López.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de los impedimentos antes leídos, presentados por los Representantes Germán Rozo y Karen López, frente al Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, votando SÍ, se aprueban los impedimentos, votando NO, se niegan.

No.	Honorable representante	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		

No.	Honorable representante	Votación	
		SÍ	NO
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		1	10

El Presidente:

Secretario, cerremos votación y sírvase informar resultados.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, han sido negados los impedimentos radicados por el Representante Rozo y la Representante Karen López, frente al Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, con diez (10) votos por el NO, y uno (1) por el SÍ.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado. “Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y la ley, proponemos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a víctimas de desplazamiento forzado, o despojadas por cualquier otra razón completamente ajena a su voluntad, en el marco del conflicto armado interno, conforme al texto propuesto”. Proposición firmada por los Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, María Fernanda Carrascal Rojas y Juan Carlos Vargas Soler.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 540 Cámara, 63 de 2024 Senado, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, 10 minutos Representante.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muy buenos días compañeros, colegas, Presidente, muchas gracias. Este proyecto muy importante, estamos hablando de más de 10 millones de víctimas que tenemos en Colombia, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad. Aquí lo que buscamos es garantizar una segunda postulación al subsidio de vivienda para las víctimas del conflicto armado interno, y para aquellas personas que perdieron su vivienda por razones ajenas. Vamos a tener como un contexto, y la necesidad que pretende este proyecto que sin duda alguna va a beneficiar a estas víctimas que, por segunda vez, han tenido una problemática, les ha cambiado su vida en los territorios, la Ley 3ª de 1991 solo permite una postulación al subsidio de vivienda, el Decreto número 1077 de 2015 lo amplió y en los diferentes gobiernos el decreto se ha ejecutado, pero es necesario una ley que permita que esto permanezca en el tiempo, indiferente al gobierno al que esté en el momento.

El objeto principal es modificar el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991. ¿Y esto qué significa? Permitir una segunda postulación al subsidio de vivienda. ¿A quiénes? A las personas víctimas del conflicto armado y a las personas que perdieron su vivienda por causas ajenas a su voluntad. Bueno, aquí es importante identificar cuáles son las personas que están incluidas como víctimas, vuelvo y repito, es muy importante entender que son más de 10 millones de personas en Colombia por desplazamiento forzado, por atentados, calamidades naturales o ambientales, secuestro, violencia sexual ocasionada en el conflicto interno, actos terroristas, etc., estas personas son incluidas en el Registro único de Víctimas. Según la sentencia C-191 del 2021 de la Corte Constitucional, debe estar incorporada una ley debido a la protección constitucional e internacional del derecho a la vivienda. En el ente nacional tenemos como protector a la Constitución en el artículo 51, y en el derecho internacional tenemos el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la jurisprudencia del derecho a la vivienda, según la Corte, hay que entenderlo de que la ley hay que, hoy se tiene el decreto en los diferentes gobiernos, pero que necesitamos una ley que cubra a estas víctimas y que permita, que se lleve a cabo sin necesidad de un Gobierno en el momento.

La jurisprudencia del derecho a la vivienda, la evolución del enfoque de la Corte Constitucional, derecho prestacional dependiente del Estado, derecho a la vida y al mínimo vital y derecho

autónomo exigible vía acción de tutela. En otras palabras, que esto es un derecho autónomo que puede ser exigido ante un juez, pero con la ley va a permitir que se tenga acceso, y algo que es importante y fundamental tenerlo en cuenta, y es que el impacto fiscal, aquí no va a haber un impacto fiscal, porque durante los años con los decretos se ha tenido el recurso necesario para poder impactar de forma positiva y poder llegar a los diferentes territorios de Colombia, con el Decreto número 1077 de 2015.

Hay que resaltar lo siguiente, la Corte advierte que el Congreso no ha legislado adecuadamente para el acceso de subsidio por segunda vez, por eso es necesario que sea ley y se tenga derecho a este subsidio, porque no siendo así esto generaría desigualdad y vulneración de los derechos, y, por eso, este proyecto busca corregir esa misión.

En conclusión, compañeros, compañeras, acá en esta Comisión tenemos compañeros de diferentes territorios donde la violencia ha hecho mucho daño a nuestros compatriotas, a nuestros seres queridos, a nuestras familias, y por eso los invito a que me acompañen a que este proyecto pase en su tercer debate, y aquí estaremos dando un paso importante por estos más de 10 millones de víctimas y unidos podemos sacarlos adelante, este proyecto reconoce el derecho a la segunda oportunidad al acceso a vivienda, a esas personas que sí, alguna vez accedieron a ese subsidio, pero esta maldita guerra que nos está matando, los vuelve a afectar, y también alinea la legislación con la jurisprudencia y la realidad de las víctimas en Colombia y fortalece la política pública de la reparación integral. Compañeros, unidos por estos 10 millones de víctimas, estoy seguro que van a estar muy agradecidos y agradecidas, porque Colombia necesita este empuje para ellos, 10 millones de personas que sufren hoy en el territorio y que no tienen una vivienda donde vivir, vamos a sacar este proyecto, les agradezco y, por eso les pido que voten positivo esta ponencia.

Muchísimas gracias, compañeros, Comisión Séptima, la comisión social que indiferente al partido y al color que representemos, aquí nos unimos por una causa justa que son las víctimas de Colombia.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los representantes de la Comisión Séptima Constitucional, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime la proposición con que termina el informe

de ponencia del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, y si se han presentado proposiciones para modificación del articulado y, si es así, por favor, dar lectura a las mismas para colocarlas en consideración de la Comisión Séptima Constitucional.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 3 artículos, incluida la vigencia y derogatorias, y sí tenemos proposiciones modificatorias del articulado. Procedo a dar lectura a las proposiciones radicadas en esta secretaría.

Primera proposición radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, el cual quedará así, artículo 2° está modificando el párrafo 7° de este artículo. *“Parágrafo 7°. Para efectos de este artículo, se considerarán víctimas del conflicto armado las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas RUV, conforme a la Ley 1448 de 2011 y a la Ley 2421 de 2024, el Gobierno nacional, en coordinación con entidades competentes, reglamentará los criterios para acceder al subsidio por segunda vez garantizando que la pérdida de la vivienda haya sido por causas ajenas a la voluntad del hogar. Además, establecerá mecanismos de supervisión y veeduría ciudadana para asegurar que el subsidio sea asignado a quienes realmente lo necesiten. La pérdida de la vivienda deberá acreditarse como total o que impida su habitabilidad por fuerza mayor, caso fortuito, violencia, conflicto armado interno o calamidad ambiental, mediante los mecanismos administrativos o judiciales idóneos”.*

Hay otra proposición igualmente modificatoria del artículo 2° de este proyecto de ley, radicada por el Representante Germán Rozo Anís, que dice así, modifíquese el artículo 2° de este proyecto de ley, el cual quedará así, artículo 2°. Modifíquese lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 1° de la Ley 1432 de 2011, el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 y el artículo 301 de la Ley 2294 de 2023, el cual quedará así, *“Artículo 6°. Establézcase el subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgando por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, de las señaladas en el artículo 5° de la presente ley, sin cargo de*

restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley”. Se está modificando igualmente el párrafo segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y el sexto, los cuales quedan así:

“Parágrafo 2°. Los usuarios de los créditos de vivienda de interés social o interés prioritario que sean cabeza de hogar, que hayan perdido su vivienda de habitación como consecuencia de una dación en pago o por efectos de un remate judicial, podrán postularse por una sola vez para el reconocimiento del subsidio familiar de vivienda de que trata el párrafo anterior, previa acreditación de calamidad doméstica o pérdida del empleo y trámite ante las autoridades competentes.

Parágrafo 3°. Quienes hayan accedido al subsidio familiar de vivienda contemplado en el párrafo 1° del presente artículo, podrán postularse para acceder al otorgamiento de un subsidio adicional con destino al mejoramiento de la vivienda urbana o rural, equivalente al valor máximo establecido para cada modalidad, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno nacional dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 4°. Los hogares podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social otorgado por distintas entidades partícipes del sistema nacional de vivienda de interés social y aplicarlos concurrentemente para la obtención de una solución de vivienda de interés social, cuando la naturaleza de los mismos así lo permita.

Parágrafo 5°. Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento, tendrán derecho a postularse nuevamente para el acceso al subsidio familiar de vivienda en las modalidades de adquisición, construcción o mejoramiento, de acuerdo con el reglamento que para efectos establezca el Gobierno nacional.

Parágrafo 6°. En los casos en los que se aplique el subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno nacional, las entidades territoriales y las cajas de compensación familiar, en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio, el Gobierno nacional, por iniciativa del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecerá las condiciones especiales para autorizar la ejecución de las intervenciones y la verificación del cumplimiento de las normas técnicas de construcción que le apliquen a la intervención que se desarrolle, sin que sea necesaria la expedición de la respectiva licencia de construcción o acto de reconocimiento. Las

autorizaciones deben estar conformes a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio correspondiente". El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia.

Y la última proposición modificatoria del artículo 6°, presentada por el Representante Gerardo Yepes Caro dice: modifíquese el artículo 6°, el cual quedará así. Artículo 6°. Está modificando el segundo inciso del artículo 6°, el cual queda, así: "La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras de la economía informal, a las madres comunitarias y a las víctimas de municipios PDET y ZOMAC". El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia.

El Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones presentadas avaladas. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el articulado con las proposiciones leídas, del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime el articulado con las modificaciones antes leídas del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado.

El Secretario:

Título y pregunta del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3 de 1991, y se dictan otras disposiciones*, y la pregunta es, ¿si los representantes asistentes a esta sesión quieren que este proyecto se convierta en Ley de la República, y continúe su trámite legislativo?

El Presidente:

En consideración título y pregunta del proyecto de Ley 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado. Se abre la discusión, sigue abierta, ¿aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el título y la pregunta del proyecto de Ley 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado? Secretario votación nominal.

El Secretario:

Presidente, procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado. votando SÍ, se aprueba el título y pregunta, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		12	0

El Presidente:

Cerremos votación e informemos resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación del título y pregunta del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, ha sido aprobado con doce (12) votos por el SÍ, y ninguno por el NO.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias, compañeros de la Comisión Séptima. La comisión social, indiferente a los colores que representemos aquí damos un paso gigante por los más de 10 millones de víctimas en Colombia, gracias, estas personas se merecen una segunda postulación al subsidio de vivienda, y a las personas que también perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad, gracias y Colombia se los agradece, estas víctimas de cada uno de los territorios que nosotros representamos se los agradecen de corazón. Vamos para el cuarto debate, vamos a sacar este proyecto adelante. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

A mí me parece que este proyecto es de suma importancia, en un país donde para infortunio se sigue presentando un desplazamiento y demasiadas víctimas de la violencia, me parece que esa oportunidad de vivienda es una segunda oportunidad para esa gente, yo tengo que decir que, en el caso del Valle del Cauca, las víctimas registradas son 643.556, el 14% de la población total del departamento, el Valle del Cauca ocupa el cuarto lugar en esta estadística de víctimas. Cali, la capital, tiene 213.582 víctimas registradas y lo de Buenaventura es aterrador, el 62% de las personas habitantes de este puerto son víctimas del conflicto armado, y yo creo que Buenaventura, que es epicentro del desplazamiento, hoy estas personas tienen un aliciente para buscar precisamente la posibilidad de postulación a una vivienda. Es preocupante el incremento del 30% de los desplazamientos en Colombia y la incidencia sobre la pobreza monetaria. Nosotros insistiremos desde aquí, en apoyar este tipo de proyectos y, por supuesto, saludo la iniciativa de mi compañero Juan Camilo Londoño. Muchas gracias.

El Secretario:

Presidente, por instrucción suya procedo a leer una constancia radicada por parte del Representante Juan Carlos Vargas Soler. Asunto, constancia dentro del Proyecto de Ley número 540 de 2025 Cámara, 63 de 2024 Senado. Honorable Presidente, dejo constancia que no participaré en la discusión y votación del artículo 2º del proyecto de ley mencionado en el asunto, toda vez que soy víctima y tengo familiares víctimas del conflicto armado. Deja constancia el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

El Presidente:

Secretario, lea la información del siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, de acuerdo con el orden del día aprobado, continuamos con el Proyecto Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones”. Autores: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Valle, Ángela María Vergara González y el honorable Senador Esteban Quintero Cardona. Radicado el 29 de julio de 2024, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2024, radicado en esta comisión

el 21 de agosto de 2024. Designada ponente única María Fernanda Carrascal Rojas, el 28 de agosto de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2014 de 2024, último anuncio 20 de mayo de 2025.

El Presidente:

En razón a que la ponente única, Representante María Fernanda Carrascal Rojas no se encuentra presente para la ponencia, este proyecto de ley queda aplazado. Compañeros representantes, levantamos la sesión y citaremos por secretaría. Muchas gracias.

El Secretario:

Por instrucción del presidente, siendo las 11:27 se levanta la sesión y se citará para la siguiente por Secretaría. Gracias y buena tarde para todos.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025 Hora Inicio: 10:14 am
 Asunto: Llamado a Lista PRIMER LLAMADO A LISTA Hora Terminación:
 Acta No:

Honorables Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH					
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN					
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA					
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID					
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓			
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE					
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO					
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO					
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER					
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓			
21 YEPES CARO GERARDO		✓			

OBSERVACIONES GENERALES: 1

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Ciudad Nacional
 Carrera 7ª N° 38-50 Ed. Honor del Congreso
 Carrera 8ª N° 33 B-42 Ed. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.congreso.gov.co
 twitter: @congresocolombia
 facebook: congresocolombia
 PBR 415120-09-02
 Uñas Gráficas: 01690121212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025 Hora Inicio: 10:28 am
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 11:27 am
 Acta No:

Honorables Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH				✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA					
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓	10:25 am		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓			
8 ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE		✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO					
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO					
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓			
21 YEPES CARO GERARDO		✓			

OBSERVACIONES GENERALES: 2

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Ciudad Nacional
 Carrera 7ª N° 38-50 Ed. Honor del Congreso
 Carrera 8ª N° 33 B-42 Ed. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.congreso.gov.co
 twitter: @congresocolombia
 facebook: congresocolombia
 PBR 415120-09-02
 Uñas Gráficas: 01690121212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: CAC.3.F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025 Hora Inicio: 10:46 am
 Asunto: IMPEDIMENTO H.R. QUEVEDO P.L. 267/2024 C. Hora Terminación: 10:48 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	8	3

OBSERVACIONES GENERALES:
 Elaboró: Ricardo Alfonso Albornoz Barreto 3
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-60 Capital Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 - 41 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. www.ccm7p.com.co
 Teléfono: 01800012121
 Facebook: comar7p
 Linea Gratuita: 01800012121

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: CAC.3.F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025 Hora Inicio: 11:20 am
 Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PRESUNTA P.L. 540/25 C - 053/ Hora Terminación: 11:22 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	12	0

OBSERVACIONES GENERALES:
 Elaboró: Ricardo Alfonso Albornoz Barreto 6
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-60 Capital Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 - 41 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. www.ccm7p.com.co
 Teléfono: 01800012121
 Facebook: comar7p
 Linea Gratuita: 01800012121

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: CAC.3.F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025 Hora Inicio: 10:43 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. CAMILO LONDOÑO Hora Terminación: 10:45 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	5	6

OBSERVACIONES GENERALES:
 Elaboró: Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-60 Capital Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 - 41 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. www.ccm7p.com.co
 Teléfono: 01800012121
 Facebook: comar7p
 Linea Gratuita: 01800012121

Gerardo Yeres Caro
 GERARDO YERES CARO
 Presidente

Juan Camilo Londoño Barrera
 JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
 Vicepresidente

Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: CAC.3.F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025 Hora Inicio: 10:56 am
 Asunto: IMPEDIMENTO H.R. YEPES CARO P.L. 540/25 C. Hora Terminación: 11:00 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	1	10

OBSERVACIONES GENERALES:
 Elaboró: Ricardo Alfonso Albornoz Barreto 5
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-60 Capital Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 - 41 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia. www.ccm7p.com.co
 Teléfono: 01800012121
 Facebook: comar7p
 Linea Gratuita: 01800012121